

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de septiembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO**Junta Liquidadora del Material automovilístico**

La Comisión de Compras de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia concurso, dispuesto por la Superioridad, para la adquisición del siguiente material, procedente del SURPLUS americano:

22 volquetes G. M. C. o Internacional.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes (Granada, núm. 53), el día 17 de octubre de 1956, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición que han de regir en este concurso, se encuentran a disposición del público en el Ministerio del Ejército (Dirección General de Transportes, Sección de Parques y Talleres), todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas, y en la Secretaría de esta Junta Liquidadora (Breton de los Herreros, 49), desde las dieciséis treinta a las dieciocho treinta horas.

El importe de estos anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.
9.883—O.

MINISTERIO DE TRABAJO**Consejo Técnico Asesor de las Universidades Laborales**

CONCURSO de plazas de Maestros de Taller, Trabajos Manuales, Profesores de Dibujo y Profesores de Idiomas para las Universidades Laborales

Se pone en conocimiento de los concurrentes a las plazas de profesorado de Maestros de Taller, Trabajos Manuales, Profesores de Dibujo y Profesores de Idiomas, convocadas por Orden del Ministerio de Trabajo de 20 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 211, de 29 de julio de 1956), que las correspondientes pruebas de examen tendrán lugar en Madrid en la fecha siguiente:

Maestros de Taller y Trabajos Manuales, próximo día 3 de octubre de 1956, a las nueve de la mañana, en la Institución Sindical de Formación Profesional «Virgen de la Paloma», calle de Francos Rodríguez, 114 (Dehesa de la Villa) Duración de los ejercicios, cuatro días.

Profesores de Dibujo, el próximo día 3 de octubre de 1956, a las nueve de la mañana, en la Institución Sindical de

Formación Profesional «Virgen de la Paloma», calle de Francos Rodríguez, 114 (Dehesa de la Villa). Duración de los ejercicios, cuatro días.

Profesores de Idiomas, el próximo día 5 de octubre de 1956, a las cinco de la tarde, en la Escuela de Ingenieros Industriales, calle de J. G. Abascal, 2 (Altos del Hipódromo). Duración de los ejercicios, un día.
3.843—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización****CONCURSO-SUBASTA**

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata de las «Obras de urbanización y reforma de la iglesia del pueblo de Paredes de Melo (Cuenca)», acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es Entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a un millón ciento ochenta y nueve mil ochocientos noventa y una pesetas con ochenta y dos céntimos (1.189.891.32 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 61), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de veintidós mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas (22.849 ptas), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 19 de octubre del presente año. La apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las once horas del día 20 del mismo mes y año.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1.30 por 100 gozará asimismo del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 20 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Dominguez.

3.842—O.

MINISTERIO DEL AIRE**Dirección General de Aeropuertos Obras del A. T. E. en Barajas.—Junta Económica**

Se convoca subasta pública para la contratación de 8.202.81 metros cúbicos de áridos para hormigones, con destino a obras que se realizan en Getafe (Madrid).

Los pliegos de condiciones legales son los que se determinan en la Orden ministerial de 5 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Aire» núm. 41); los pliegos de condiciones técnicas, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Nuevo Ministerio del Aire, Romero Robledo, 8, Madrid), todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las diez treinta horas del día 20 de octubre próximo, en las referidas oficinas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

9.809—O.

Servicio de Transmisiones.—Estado Mayor.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de «Repuestos para equipos radio-compases «Learn», tipo ADF-14», por un importe máximo de 115.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), a las diez horas del día 15 de octubre de 1956.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don domiciliado en en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministrará ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

9.854—O.

Se anuncia concurso para la adquisición de «Cables especiales apantallados de diversos tipos», por un importe máximo de 908.650 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), a las doce horas del día 16 de octubre de 1956.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición:

Al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don domiciliado en en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministrará ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

9.855—O.

Se anuncia concurso para la adquisición de «300 interruptores automáticos de 15 Amps., tipo Siemens o similar, y 100 de 30 Amps.», por un importe máximo de 137.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), a las doce horas del día 15 de octubre de 1956.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición:

Al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid,

Don domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministrará, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos

9.856—O.

Se anuncia concurso para la adquisición de «Repuestos para equipos tipo SCR-287», por un importe máximo de 435.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), a las diez horas del día 16 de octubre de 1956

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición:

Al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid,

Don domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministrará, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

9.857—O

Se anuncia concurso para la adquisición de 4.863 válvulas de radio de diversos tipos, por un importe máximo de 590.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), a las diez horas del día 19 de octubre de 1956

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición:

Al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid,

Don domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios

publicados para la adquisición por ese Servicio de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministrará, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

9.858—O

REGION AEREA ATLANTICA

Servicio de Aeropuertos.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Afirmado continuación pista vuelo 5-23 de la Base Aérea de Villanubla» (Valladolid), por un importe de cuatro millones trescientas sesenta y dos mil ciento setenta y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos (4.362.176,42 pesetas), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

El plazo de terminación de la obra será el día 31 de diciembre del año 1956.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, número 68, Valladolid), todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

Por ser obra declarada de urgencia, el acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 15 de octubre de 1956, en la Jefatura de este Servicio (paseo de Zorrilla, número 68, 3.º).

La fianza provisional será de sesenta y cinco mil doscientas cuarenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos (65.240,45 pesetas).

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don domiciliado en (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación de la subasta de la obra «Afirmado continuación pista vuelo 5-23 de la Base Aérea de Villanubla» (Valladolid), y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, llevaría a efecto ateniéndose a lo dispuesto en los citados pliegos:

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta (el precio se consignará en letra).

Lugar y fecha. Firma y rúbrica.

Relación de los documentos que se acompañan.

9.851—O.

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Afirmado continuación pista de rodadura de la Base Aérea de Villanubla» (Valladolid), por un importe de tres millones quinientas ochenta y cinco mil doscientas treinta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos (3.585.238,83 pesetas), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

El plazo de terminación de la obra será el día 31 de diciembre del año 1956.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, número 68, Valladolid), todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

Por ser obra declarada de urgencia, el acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 15 de octubre de 1956, en la Jefatura de este Servicio (paseo de Zorrilla, número 68, 3.º).

La fianza provisional será de cincuenta y cuatro mil quinientas veintiséis pesetas con ochenta y cinco céntimos (pesetas 54.526,85).

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don domiciliado en (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación de la subasta de la obra «Afirmado continuación pista de rodadura de la Base Aérea de Villanubla» (Valladolid), y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, llevaría a efecto ateniéndose a lo dispuesto en los citados pliegos:

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta (el precio se consignará en letra).

Lugar y fecha. Firma y rúbrica.

Relación de los documentos que se acompañan.

9.853—O.

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Movimiento de tierras y obras auxiliares para continuación de la pista 5-23 de la base Aérea de Villanubla» (Valladolid), por un importe de dos millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientas sesenta y cinco pesetas con nueve céntimos (2.784.275,69 pesetas), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

El plazo de terminación de la obra será el día 31 de diciembre del año 1956.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, número 68, Valladolid), todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

Por ser obra declarada de urgencia, el acto de la subasta tendrá lugar a las trece horas del día 15 de octubre de 1956, en la Jefatura de este Servicio (paseo de Zorrilla, número 68, 3.º).

La fianza provisional será de cuarenta y tres mil ochocientos treinta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos (pesetas 43.836,35).

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don, domiciliado en (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de..... (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación de la subasta de la obra «Movimiento de tierras y obras auxiliares para continuación de la pista 5-23 de la Base Aérea de Villanueva» (Valladolid), y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, llevaría a efecto ateniéndose a lo dispuesto en los citados pliegos:

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta..... (el precio se consignará en letra).

Lugar y fecha. Firma y rúbrica.

Relación de los documentos que se acompañan.

9.852—O.

GOBIERNOS CIVILES

CADIZ

Comisión Consultiva Provincial de Centrales Lecheras

De conformidad con lo dispuesto en la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Gobernación, de 31 de julio de 1952, se convoca concurso para la concesión de la Central Lechera en el Municipio de Jerez de la Frotera.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días hábiles de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo derecho a presentarlas los particulares, las Cooperativas y Entidades mercantiles o mixtas, dándose siempre preferencia en igualdad de condiciones a las Cooperativas Ganaderas y a las Agrupaciones mixtas de productores, comerciantes e industriales lecheros, teniendo en cuenta la capacidad de higienización de la Central será de un tercio, como mínimo, del consumo local.

La documentación que habrá de presentarse acompañando a las solicitudes será la siguiente: Memoria, proyecto y Reglamento de Régimen Interior de la Central propuesta, con indicación del plazo probable en que comenzará la recepción de la leche y su higienización, y en el que podrá llevarse a cabo la regulación del suministro.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cádiz, 21 de septiembre de 1956.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión (ilegible).

3.838—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos, de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de doscientas cuatro (204) viviendas y ocho (8) talleres, segundo bloque del grupo «Nuestra Señora del Buen Suceso», en Madrid, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la

subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I) Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Joaquín Núñez Mera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veintiséis millones doscientas sesenta y dos mil setecientas cuarenta y siete pesetas con veintinueve céntimos (26.262.747,29 pesetas).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial, a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Madrid, es de doscientas once mil trescientas trece pesetas con setenta y tres céntimos (211.313,73 pesetas).

Antes del otorgamiento de contrato provisional, el adjudicatario debe consignar en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de cuatrocientas veintidós mil seiscientos veintisiete pesetas con cuarenta y siete céntimos (422.627,47 pesetas).

II) Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, sita en la plaza de Cristino Martos, 4, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica Provincial, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18 y 20) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21 Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses, a partir del día de su comienzo.

La presentación al concurso-subasta implica disponer de todos los materiales que no estén intervenidos, y, por lo tanto, con respecto a dichos materiales no se admitirá revisión de precios por ningún concepto.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto

de 13 de enero de 1955, por el que se suprimen los términos de la Ley de 17 de julio de 1945, el contratista tampoco tendrá derecho en ningún caso a solicitar la revisión de precios con variaciones en los costes de materiales intervenidos o en los salarios, salvo disposición en contrario, según se indica en el preámbulo del mencionado Decreto de 13 de enero.

III) Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre de la Delegación Nacional de Sindicatos.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes audiciándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 20 de septiembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

3.830-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don José Salvador Hernández Jiménez, cuyo último domicilio conocido era en paseo Santa María de la Cabeza, núm. 21, Madrid, inculcado en el expediente núm. 5-54, instruido por aprehensión de automóvil marca «Dodge», sustitución de otro de la misma marca, matrícula núm. 67436, que a las diez horas de día 17 de octubre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 25 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Serafin Rodríguez García.
5.058—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Manuel Alvarez Gayosa y don Antonio González Fuentes, cuyo último domicilio conocido era en Madrid (Segovia, 12) y Sobradelo (Orensas), respectivamente, inculcados en el expediente número 111-56, instruido por aprehensión de café crudo, que a las diez horas del día 19 de septiembre de 1953 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Serafin Rodríguez García.
4.760—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Ramón Lluch, cuyo último domicilio conocido era en Rocafort, número 31 (Barcelona), inculcado en el expediente número 97-56, instruido por aprehensión de sacarina, que a las diez horas del día 19 de septiembre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Serafin Rodríguez García.
4.761—O.

NOTIFICACIONES INTERPOSICIÓN DE RECURSOS

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Fuertes Tomás, José Peña Andrés y Arturo García Pérez, que últimamente tuvieron sus domicilios en San Lorenzo, núm. 7, Zaragoza; Genera Ricar-

dos, núm. 69, Barbastro (Huesca), y Fernán González, 32, Madrid, respectivamente, se les hace saber por presente edicto lo siguiente:

«Habiéndose formulado recurso de alzada por doña María Cárdenas Caballero, don José Aguilar Andréu y don Carlos Hidalgo Pérez contra el fallo dictado por este Tribunal en sesión de 25 de abril del corriente año al conocer del expediente número 773-52, se comunica a los citados, como partes interesadas en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencias, con los mencionados recursos, durante el plazo de diez días, a contar de la fecha de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que puedan alegar cuanto estimen procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda-Presidente, Serafin Rodríguez García.
4.762—O.

Desconociéndose el actual paradero de Benito Martínez, que últimamente tuvo su domicilio en Pilbaio, calle del Licenciado Poza, núm. 8, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

«Habiéndose formulado recurso de alzada por Félix Fernández Zamora contra el fallo dictado por este Tribunal en sesión de 24 de marzo de 1956, al conocer del expediente 123-55, se le comunica, como parte interesada en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia, con el mencionado recurso, durante el plazo de diez días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que pueda alegar cuanto estime procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda-Presidente, Serafin Rodríguez García.
4.758—O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Amelia López Rodríguez, que últimamente tuvo su domicilio en la calle de Pedro Feijoo, núm. 1, Monforte de Lemos (Lugo), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

«El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en procedimiento de mínima cuantía, al conocer en su sesión del día 31 de julio de 1956 del expediente número 443 de 1956, instruido por aprehensión de café, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso segundo del artículo séptimo, por importe de 595 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña Amelia López Rodríguez.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 1.190 pesetas, equivalente al duplo del valor del género

aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar el comiso del género aprehendido.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda-Presidente, Serafin Rodríguez García.
4.759—O.

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de José María Fuentes Bolado, por la presente cédula de citación y emplazamiento se le comunica que para dar cumplimiento al artículo 67 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, el día 26 del corriente mes de septiembre, a las doce horas, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda la valoración de los géneros aprehendidos como consecuencia del expediente número 562-56 que se instruye al mismo, debiendo significarle que para la buena marcha de los servicios de esta Delegación se procederá a realizar dicho trámite aun en el caso de su incomparecencia o de quien le represente legalmente.

Barcelona, 6 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).
4.800—O.

Desconociéndose el actual domicilio de César Pérez Bouzas y G. Gutiérrez, los cuales figuran como remitentes de una aprehensión de pintura (barniz) enviada desde Túy (Pontevedra) al destinatario Pedro Cata Satorra, de Sabadell, de esta provincia, por medio de la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal de Contrabando y Defraudación en la sala de Juntas de la Delegación de Hacienda el día 5 de octubre próximo, a las 10,30 horas, para resolver lo que proceda en el expediente antes citado número 190-56, que se instruye por supuesto contrabando de barniz.

Lo que, se les comunica a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes tienen la facultad de designar un Vocal comerciante para formar parte del expresado Tribunal, que deberá ser de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene, por último, que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 6 de septiembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).
4.798—O.

Desconociéndose el domicilio de G. Guirrez, de Tuy (Pontevedra), inculcado en el expediente de contrabando número 225-56, por medio de la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 5 del próximo mes de octubre, a las 10,30 horas, para resolver lo que proceda en el expediente antes citado que se instruye contra Pedro Cata Satorra y en el que figura inculcado por supuesto contrabando de barniz.

Lo que se le notifica a fin de que se sirva concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que con arreglo a las disposiciones vigentes tiene la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en comisión permanente a un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurrido el mismo no ha efectuado tal designación. Se le previene, por último, que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 6 de septiembre de 1956.—
El Secretario del Tribunal (ilegible).—
Visto bueno: el Presidente (ilegible).
4.799-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Luis Viladomat Negueras, Pedro Ferrer Pons, María Puig López, Luisa Rodríguez Azuaga, Olga Lyon de Rocas, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día tres de octubre próximo, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente de contrabando número 575/51, que por supuesto contrabando se les instruye a los mismos, advirtiéndoles que tienen derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, así como de aportar las pruebas que considere convenientes para su defensa, previniéndoles que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 5 de septiembre de 1956.
El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
4.781—O.

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMLAZAMIENTO

Desconociéndose el domicilio en España de la súbdita holandesa Antonia Van Der-Len, domiciliada en Amsterdam, Dussenstraat, 19, por la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la sala de Juntas de la Delegación de Hacienda el día 3 de septiembre de 1956, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente núm. 423 de 1956, que se instruye contra la misma por supuesta infracción de defraudación a la renta de Aduanas, relativa al automóvil marca «Opel», modelo «Kapitan», matrícula holandesa RG-42-87, amparado por el carnet de Passages en Douanes número 270.775, expedido en Rotterdam en 6-9-55, por el Automóvil Club de La Haya a favor de la inculpada.

Lo que por orden de dicha autoridad le comunico a fin de que se sirva concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole, que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación,

tiene la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se le previene, por último, que de no comparecer al acto, se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 4 de septiembre de 1956.—
El Secretario del Tribunal (ilegible).—
Visto bueno: el Presidente (ilegible).
4.782—O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio en España del súbdito inglés Alfred S. Brereton, con domicilio en Londres, 52 Yort Sta. W. 1, por la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de esta fecha en el expediente 100 de 1956, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Pontiac», matrícula DMG-380-GB, ascendiendo los derechos liquidados a treinta y seis mil quinientas setenta y cuatro pesetas con nueve céntimos, calificando en principio la supuesta infracción de defraudación como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica para su conocimiento, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 4 de septiembre de 1956.—
El Secretario del Tribunal (ilegible).—
Visto bueno: el Presidente (ilegible).
4.783—O.

BADAJOS

Intervención

Instada la devoción de la fianza por don Nicolás Mamajón Méndez, Habilitado de Clases Pasivas, que ha cesado en su cargo a petición propia, y que tuvo su habilitación en Badajoz, calle de Sepúlveda, número 8, segundo, se hace público por el presente, para que el que tuviere alguna reclamación que hacer lo exponga durante el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente día al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Intervención de Hacienda de esta provincia, según lo dispuesto en el apartado e) del artículo 66 del Decreto de 1 de noviembre de 1944, que regula la profesión de Habilitados de Clases Pasivas.

El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.772—O.

CACERES

Habiendo sufrido extravío la Inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 del concepto Instrucción Pública, emisión de 1944, número 1.044, expedida a favor de la «Instrucción Pública de Trujillo» (Cáceres), por un capital nominal de 12.400 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas o en la Delegación de Hacienda de Cáceres, en la inteligencia de que si transcurridos treinta días a partir de la

inserción de este anuncio en los periódicos oficiales sin haberlo verificado será declarado nulo expresado documento, conforme a lo preceptuado en la Real Orden de 17 de abril de 1913

Cáceres, 4 de septiembre de 1956.—El Interventor de Hacienda (ilegible).
4.773—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonia Moreno Domínguez y Aurelio Pérez Moreno, que últimamente lo tuvieron en La Rinconada (Sevilla), se les hace saber por medio de la presente que:

Con fecha 14 de agosto del presente año se dictó providencia por la que se declara cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, a que se contrae el expediente número 308 de 1956, instruido por este Tribunal con motivo de acta levantada el día 9 de agosto próximo pasado por Agentes de la Guardia Municipal de Puerto de Santa María (Cádiz), en la que figuran como encartados, y que consecuentemente el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal Provincial en Comisión Permanente. Contra esta providencia pueden interponer recurso de súplica ante dicha presidencia durante el día siguiente al de la notificación por medio de este diario oficial.

Al propio tiempo, y con esta fecha, se ha dictado por la presidencia de este Tribunal otra en la que se ha acordado se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el día 28 del presente mes, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el mismo, instruido por aprehensión de 68 kilogramos de tabaco indígena.

Pueden presentar en dicha sesión toda prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de sus derechos, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Quedando especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo cuarto y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 5 de septiembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—
Visto bueno: el Presidente, Fernando Llamas.
4.785—O.

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Diego Sánchez Jiménez, (a) «El Breva», y Manuel Bueno Bueno, (a) «El Bueno», que últimamente lo tuvieron en Jimena de la Frontera (Cádiz); de Alfonso Lozano Carrasco, (a) «El Pájaro», y de Alfonso Lozano Gil, (a) «El Lozano», que lo tuvieron en La Línea de la

Concepción (Cádiz), se les hace saber por medio de la presente que:

Con esta fecha se ha dictado providencia por la presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Degradación, acordando se reúna el mismo en Comisión Permanente en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 28 del presente mes, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el expediente número 48 de 1955, instruido por contrabando, según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil el día 4 de marzo de 1955 en Prado del Rey, por aprehensión y descubrimiento de tabaco de procedencia extranjera.

Pueden presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de sus derechos, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Quedando especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funden, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo cuarto, y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 5 de septiembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Presidente, Fernando Llamas.

4.784—O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Luis Caballero Gordón, que últimamente lo tuvo en Tánger, calle de Mohamed Torres, 16, se le hace saber por medio de la presente que con esta fecha se ha dictado por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, previo informe del señor Abogado del Estado de esta Delegación de Hacienda en Cádiz, como resolución firme en el expediente número 144 de 1956, instruido por este Tribunal, según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil de Setenil el día 8 de junio de 1956, con los siguientes pronunciamientos:

1.º Que se declare cometida la infracción de contrabando comprendida en el caso tercero, apartados 1) y 2), del artículo séptimo, en relación con el primero del artículo octavo, y penada por la primera del artículo 28 del texto refundido de contrabando y defraudación de 1953.

2.º Que se declare responsable, en concepto de autor, a Luis Caballero Gordón.

3.º Que se imponga la multa siguiente:

A. Luis Caballero Gordón, 893,60 pesetas.

Total importe de la multa, ochocientos noventa y tres pesetas con sesenta céntimos.

4.º Que se imponga la pena de privación de libertad para caso de insolvencia.

5.º Que se declare el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Que se declare haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la infracción de contrabando se refiere.

En su virtud se le requiere para que conforme determina el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953,

ingrese en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Intervención de Hacienda de esta Delegación (previa presentación en esta Secretaría), la suma total de 893,60 pesetas, bien entendido de que de no hacerlo se dictarán las oportunas providencias para su cobro por la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el acuerdo recaído.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 31 de agosto de 1956.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

4.771—O.

GUIPUZCOA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico que el día 25 de junio de 1956 este Tribunal, reunido en Pleno para ver y fallar el expediente número 76-49, seguido contra Miguel Sanzberro Echeveste por descubrimiento de tráfico de mulas, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la infracción de defraudación de mayor cuantía, comprendida en el caso primero del artículo décimoprimer del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Miguel Sanzberro Echeveste.

3.º Imponer al mismo la multa de pesetas 2.629.345,44.

4.º Imponerle también la sanción subsidiaria de prisión señalada en el artículo vigésimosegundo del texto refundido, de no satisfacer la multa impuesta en el plazo de quince días, o señalar bienes de su propiedad en que hacerla efectiva, a cuyo efecto viene obligado a participar a este Tribunal, presentando en plazo de tercero día relación descriptiva y detallada de tales bienes, con expresión de su valor aproximado.

De no estar conforme con este acuerdo, puede apelar ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente escrito.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, que se halla en ignorado paradero, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar el importe de la multa que le ha sido impuesta, pues caso de no hacerlo, se dictará la oportuna orden de prisión, subsidiaria.

San Sebastián, 31 de agosto de 1956.—El Secretario, Lorenzo Castro.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

4.756—O.

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Purificación González Rodríguez, que últimamente lo tuvo en Vigo (Pontevedra), calle del Calvario, núm. 56, se le hace saber por medio de la presente que el día 3 de septiembre de 1956 el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado en el expediente número 119 de 1956 la siguiente:

«Providencia.—Firme mi providencia de fecha 11 de julio de 1956, que calificó de mínima cuantía la infracción perse-

guida en el presente expediente, declarándose competente esta presidencia para resolverlo, la Secretaría de este Tribunal requerirá a la presunta inculpada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al del requerimiento, presente la prueba documental que le interese, a cuya vista y a la del expediente elevará la oportuna propuesta de resolución a esta Presidencia.»

Lo que se notifica a la citada Purificación González Rodríguez, como parte interesada en el expediente referido, para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertida que contra dicha providencia puede presentar la prueba documental referida, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al recibo de la presente notificación.

La Coruña, 3 de septiembre de 1956.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, T. Gobernado. 4.755—O.

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Pérez Bravo, que últimamente lo tuvo en esta capital, Orzán, número 81, y el de Antonio Navarro Insua, que lo tuvo en La Estrada, provincia de Pontevedra, se les hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Pleno del mismo para el día 17 de octubre de 1956, a las once horas, con objeto de ver y fallar el expediente número 132 de 1955, instruido por supuesta infracción de contrabando de almendra.

Lo que se comunica a los mencionados señores para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista según determina el caso tercero del mismo artículo las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Coruña, 6 de septiembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, P. S. R. Ramallo.

4.801—O.

LEÓN

Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito números 142 de E. y 10.933 de R. de 2.000 pesetas constituido por don José Estebanez García el día 8 de noviembre de 1950, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León—Intervención—, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 12 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 9.444—O.

LUGO

Intervención

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés número 5.412 de entrada y 5.181 de registro, de 2.000 pesetas, a nombre de don Matías Ferreiro Tallón, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, para garantizar la prestación de un servicio de transporte de mercancías cla-

se M. R. provisional, se hace público para que en el término de dos meses, a contar de la publicación de este anuncio, pueda alegarse por tercero, a quien interese, lo que estime oportuno, previéndose que transcurrido el plazo será expedido el nuevo resguardo, anulándose el primitivo.

Lugo, 5 de septiembre de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.788—O.

MÁLAGA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Por medio de la presente se comunica a doña Georgina Santiago Ortiz, domiciliada en New Jersey, SOS Madison Ave, Patterson, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de esta fecha en el expediente arriba indicado, instruido por aprehensión del automóvil «Packard», matrícula XX1752, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Málaga, 6 de septiembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

4.809—O.

Por medio de la presente se notifica a don José Murillo Sánchez, en ignorado paradero, y a don Aquilino Corbacho Velasco, que residía en esta capital, avenida del Hospital Civil, núm. 20, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación ha dictado providencia de esta fecha en el expediente arriba indicado, instruido por aprehensión de la motocicleta matrícula MA-8767, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Málaga, 6 de septiembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

4.808—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación en Pontevedra, y en sesión del día 13 de julio de 1956, al conocer del expediente 1.240-54, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-

prendida en el número 13 del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 53-B).

2.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad. Ninguna, por ser de mínima cuantía para los reos.

3.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Pura Prego Ucha y a Serafín Piñeiro García.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Pura Prego Ucha, 1.176 pesetas. A Serafín Piñeiro García, 924 pesetas. Total importe de la multa: Dos mil cien pesetas.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a un año.

6.º Declarar el comiso de la almen-dra aprehendida.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponerse recurso de alzada ante el Tribunal. No tiene recurso en el plazo de quince días, a partir del de recibo de esta notificación, significándose que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento. — Se les requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen, deberán hacer constar a continuación de esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Pura Prego Ucha y sus padres, y Serafín Piñeiro García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en el lugar de Gulanes (Puentearas), la primera y el segundo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 23 de agosto de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

4.700—O

El Ilmo Sr. Presidente del Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente núm. 802/56, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal,

con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Remedios Gil Fernández y su marido, cuyo último domicilio conocido era en Arbo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 6 de septiembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente, E. Páramo.

4.810—O.

VALENCIA

Habiéndose extraviado el Resguardo del depósito constituido por «Construcciones Araval, S. A.», en 20 de julio de 1948, importante cinco mil trescientas pesetas, y señalado con los números 733 de entrada y 10.290 de registro, se anuncia al público para que, si transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se pueda expedir el duplicado del resguardo que se solicita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 21 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

679—O.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito que en fecha 16 de mayo de 1955 constituyó don Manuel Piñón Mallol, importante setenta y cuatro mil novecientas dos pesetas, y señalado con los números 1.698 de entrada y 321 de Registro, se anuncia al público para que, si transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se pueda expedir el duplicado del resguardo reseñado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 5 de septiembre de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.790—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Derivados Forestales, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: San Celoni.

Capital de la ampliación: 3.820.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación para purificar y rectificar el metileno resultante del tratamiento del proleofeno.

Producción: Tratamiento de 180.000 litros al año de metileno y suministrando los mismos productos (metanol, metilcetona, acetato de metilo y desnaturalizante) en las mismas cantidades que hasta la fecha, pero de calidad superior y características constantes y garantizadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.829—O.

Peticionario: Jaime Ribó, S. A.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su in-

dustria de hilatura de fibras duras aumentando la sección de retorcido.

Producción: No varía con la ampliación.

Maquinaria: De importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.431—O.

Peticionario: Don Vicente Guillen Muñoz.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital total: 200.000 pesetas; de la ampliación, 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual taller de calderería de hierro con: Un torno cilíndrico de dos metros entre puntos; una máquina eléctrica de soldar por arco de 4,5 Kv., y un equipo portátil de soldadura oxiacetilénica y, además, en otro local nuevo; una máquina eléctrica de soldar por arco de 4,5 Kilovatios y un equipo portátil de soldadura oxiacetilénica.

Producción anual actual: Trabajos varios de calderería y tuberías, con sus reparaciones, por valor de 350.000 pesetas, y con la ampliación, además: construcción de grifería por valor de 25.000 pesetas, y trabajos de calderería y tuberías, con sus reparaciones, por valor de 250.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.432—O.

Peticionario: Don Jaime Campi Forga.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 40.000 pesetas; de la ampliación, 20.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar fábrica pinturas al óleo con la fabricación de esmaltes y barnices.

Producción anual: 5.000 kilogramos entre esmaltes y barnices.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.436—O.

Peticionario: Don Eloy Catalá Plans.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital total: 179.400 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico con la instalación de varias máquinas útiles.

Producción: Anillos para cojinetes de engrase continuo, 88.000 unidades; coronas dentadas para motocicletas, 12.000

unidades; soportes para muelas esmeril, 2.000; máquinas para enrollado de bobinas, 5.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
9.447—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Objeto de la petición: Variante del proyecto de línea de transporte de energía eléctrica a 110 KVA., desde la estación transformadora Manso Figueras (Tarrasa) a la estación transformadora de Hospitalet, en el tramo de la misma que afecta al término municipal de San Juan Despi, Esplugas, Cornellá y Hospitalet.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.446—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jorge Matabosch Fernández.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 55.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de bolsas de papel.

Producción: 60.000 bolsas-sobre diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.391—O.

A L A V A

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Sampedro.

Domicilio: Vitoria.

Capital: 600.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de panadería.

Producción: Pan; diversos tipos y tamaños.—585.000 kilogramos.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 27 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
9.395 O.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Iberduero, S. A.
Domicilio: Bilbao, Gardoqui, 8.
Capital destinado a esta línea: pesetas 1.288.076,80.

Objeto: Tendido de línea eléctrica a 30 KV., entre la subestación de Ali y la que RENFE construirá en Alegria de Alava (este trozo es parte de la futura línea hasta Ormaiztegui). La longitud total de la línea solicitada es de 16.508 metros. Para conductor se utilizará cable Al-Ac de 95,06 milímetros cuadrados de sección, equivalente a 50 milímetros de cobre, de un solo circuito, y montada sobre apoyos de hormigón, con capacidad para transportar 7.380 KVA.

Todos los materiales a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
9.277—O.

Peticionario: Iberduero, S. A.
Domicilio: Bilbao, Gardoqui, 8.
Capital destinado a esta línea: pesetas 2.263.053,25.

Objeto: Proyecto de línea eléctrica a 30 KV., entre las subestaciones de Iberduero, S. A., en Puentelarrá (Alava) y la de RENFE, en Miranda de Ebro, con derivaciones a la de «La Arboleda» (Burgos), y a la fábrica que la «General Química, Sociedad Anónima» posee en Comunión (Alava).

La línea general—con una longitud de 11.059 metros, correspondientes a la provincia de Alava 8.560 metros, y a la de Burgos, 2.499 metros—será de simple circuito entre las Subestaciones de Puentelarrá y la de RENFE, en Miranda, montada sobre apoyos de hormigón; de doble circuito, la derivación de esta línea, y la número 1 del mismo nombre a la Subestación de «La Arboleda», montada sobre apoyos metálicos. Esta derivación tiene una longitud de 4.324 metros. Para conductor se utilizará cable Al-Ac, de 95,06 mm² de sección, equivalente a 50 mm² de cobre, capaz para el transporte de 7.380 KVA.

Línea de simple circuito—con una longitud de 1.765 metros—la acometida a «General Química, S. A.», de la de Puentelarrá-RENFE, en Miranda, números 1 y 2, de doble línea montada sobre apoyos de hormigón.

Para esta acometida se empleará cable Al-Ac, de 74,40 mm², equivalente al de 35 mm² de sección de cobre, capaz para el transporte de 5.460 KVA.

Los materiales a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 27 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
9.397—O.

Peticionario: Junta Administrativa del pueblo de Atiega.

Domicilio: Atiega.

Capital: 75.621 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica de alta tensión a 3 KV. y 2.200 metros de recorrido, trifilar, circuito simple, que partiendo del centro de transformación del pueblo de Tuesta, termine con su centro de transformación de 3 KVA. de

capacidad para alumbrado de dicho pueblo de Atiega.

Los materiales a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 20 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
9.396-O.

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Germán Aracil Gisbert.

Lugar de situación de la industria: Alcoy

Objeto: Instalar una industria de recuperación de estaño por procedimiento electrolítico y purificación del mismo.

Capital: 160.000 pesetas.

Producción: 3.000 kilogramos de estaño, 6.000 de sales (cloruro, sulfato) y 3.000 kilogramos de otros derivados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Chatarra de hojalata nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación, avenida del Generalísimo, número 56.

Alicante, 23 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico.

9.210-O

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Vicente Camps Vicéns.

Lugar de situación de la industria: Adsubia.

Objeto: Instalar un cine de verano, con un aforo de 400 localidades.

Capital: 125.000 pesetas.

Producción: Proyección de películas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionalés.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alicante, 14 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico.

9.209-O

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Sedas Orihuela, S. A.

Lugar de situación de la industria: Orihuela, Puertas de Murcia, s/n.

Objeto de la petición: Sustituir doce tornos o máquinas torcedoras que tenía instaladas por doce tornos o máquinas torcedoras, compuestos por:

Una máquina torcedora tipo 512, de 216 husos, para enrollamiento sobre bobinas de aleta.

Once máquinas torcedoras tipo 512, de 216 husos, para enrollamiento sobre tubos Alexandre.

Cuatro regulaciones bicónicas.

5.000 bobinas de aletas.

3.000 tubos Dural.

Capital: 5.100.375 pesetas.

Producción:

Kg.

Hilos torcidos de seda natural.	2.000.000
Hilos torcidos de rayón	2.500.000
Hilos torcidos de nylon y demás fibras sintéticas	1.250.000

Maquinaria: Procedente de Francia.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 31 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico.

9.185-O.

Peticionario: Sedas Orihuela, S. A.

Lugar de situación de la industria: Orihuela, Puertas de Murcia, sin número.

Objeto de la petición: Instalar en el emplazamiento anterior un altoclave de vaporización, en vacío, a alta presión, tipo A. V. P. número 2, con bomba de anillo líquido.

Capital: 5.100.375 pesetas.

Producción: Hilos torcidos de seda natural, 2.000.000 kilogramos; hilos torcidos de rayón, 2.500.000 kilogramos; hilos torcidos de nylon y demás fibras sintéticas, 1.250.000 kilogramos.

Maquinaria: Procedente de Francia.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, número 3.

Alicante, 31 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico.

9.183-O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime González Pons.

Lugar de situación de la industria: Elda, travesía calle Cervantes.

Objeto de la petición: Instalar un torno para tacones, con dos electromotores de 2 H. P. cada uno; un electromotor de 3 H. P.; un electromotor de 2 H. P.; un electromotor de 1.50 H. P.

Capital anterior, 12.000 peseta; ampliación, 55.000 pesetas.

Producción anterior: 325 docenas; ampliación, 600 docenas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico.

9.175-O.

A V I L A

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Nieves Acosta Acosta.

Emplazamiento: Candeleda.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo con una capacidad de 550 localidades.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 29 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan González Uña.

9.374-O.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Benítez e Hijos, S. A.

Lugar de situación de la industria: Higuera la Real.

Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta, a 15.000 voltios, y de una longitud de 1.600 metros, y caseta de transformación de 125 KVA., para mejorar el servicio eléctrico a Higuera la Real.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 22 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

9.281-O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalación de una subestación de seccionamiento y transformación de 138/70/17 KV., con transformador de 30.000 KVA., a 138/70 KV., y otro de 8.000, a 70/17 KV., para conectar a línea 138 KV. de Orellana-Mérida y futura Mérida-Sevilla, con tres salidas a 138 KV. (Cijara I-Cijara II-Sevilla) y dos más de reserva, y con línea a 70 KV., con dos salidas a 70 KV. (Villafranca de los Barros, Badajoz) y una más de reserva; para suministrar energía eléctrica a la red de 70 KV. del Departamento de Badajoz.

Capital de la ampliación: 27.117.000 pesetas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

9.280-O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 3.000 V., y de una longitud de 142 metros, que partiendo del poste número 30 de la línea central Fuente Nueva-Zona Gévora, llegue al lugar de instalación de la industria de fábrica de conservas vegetales (S. A. C. E.), donde se instalará una caseta de transformación y medida de 160 KVA. para el suministro de energía eléctrica a dicha industria.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 24 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

9.285-O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Lugar de situación de la ampliación: Badajoz.

Capital: 3.058.897 pesetas.

Objeto: Instalación de transformación y distribución a 70/28 KV., con transformador de 8.000 KVA., a 74/2/70/65,8—32+10. 0.243 KV., para conectar a línea de 70 KV. Mérida-Badajoz, con una entrada a 70 KV. y cuatro salidas a

28 KV. y transformador auxiliar de 20 KVA. a 28.000+5%/230-133 voltios, para suministrar energía eléctrica a la zona de distribución de Badajoz (capital).

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 25 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
9.287—O.

Peticionario: A. G. R. O. M. A. N.
Lugar de situación de la industria: Orellana la Vieja.

Capital: 692.586,50 pesetas.
Objeto: Instalación, para servicio de las obras de construcción de la presa de Orellana, de una subestación de secciónamiento y medida, para 44 KV., en Campanario. Una línea de transporte, trifásica, de 14.387 metros, a 44.000 voltios, desde dicha subestación hasta la presa de Orellana, y subestación de transformación en dicha presa, para 1.500 KVA. a 44/±5%—10%/13.000 voltios.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 25 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
9.288—O.

Peticionario: Don Francisco Parra Caero.

Lugar de situación de la industria: Fregenal de la Sierra.

Objeto: Ampliar su industria de confitería, mediante la instalación de la siguiente maquinaria: tres bombos mecánicos, una máquina de caramelos continua, una máquina de caramelos de rodillos y tres peroles de cobre, a fin de producir caramelos y peladillas y grajeas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 30 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
9.410—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jaime de la Cámara Arbós.

Lugar de situación de la industria: Villanueva de la Serena.

Objeto: Instalación de una industria de cinematógrafo en local cerrado.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 31 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
9.408—O.

Peticionario: Don Manuel Vázquez Costo.

Lugar de situación de la industria: Medipe de las Torres.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de pan.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 31 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
9.409—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Carretero Gomila.

Capital: 107.300 pesetas.

Emplazamiento: Mahon (Menorca).

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico con una sección de piezas de pequeña mecánica y precisión en metales y plásticos, instalándose los elementos siguientes: Dos bombos de abrillantar. Seis punzonadoras. Una cortadora a mano de 2 Tm. Una prensa volante a fricción, 75 Tm., con motor eléctrico de 3 C.V. Una máquina estirar hilo. Una excéntrica de 200 kg. Un embarrado. Dos motores eléctricos «Siemens», de 1 C.V. cada uno. Una máquina inyectar plástico 25 g., marca «VM». Una máquina granular. Un rectificador de selenio. Un motor eléctrico, acoplado a la cizalla, de 1 C.V.

Producción: Construcción de pequeñas piezas de metal y reparaciones diversas por valor de 360.000 pesetas. Artículos de plástico por inyección, 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 30 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
9.324—O.

BURGOS

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: «Hilaturas y Tejidos Castilla, S. A.»

Emplazamiento: Burgos (carretera de Valladolid).

Capital: 10.000.000 de pesetas en total, correspondiendo 5.280.000 pesetas a la nueva instalación.

Objeto de la solicitud: Se trata de legalizar, en su fábrica de hilados, la instalación de la siguiente maquinaria:

Ocho cargas de 37 pulgadas, instaladas en sustitución de otras de 45".

Un desborrador.

Tres mecheras de 200 husos cada una.

Tres continuas de hilar de 476 púas cada una.

Siete cotinuas de hilar de 500 púas cada una.

Diez aspes de 50 husos cada una.

Un diablo.

Una abridora.

La maquinaria citada es de procedencia nacional.

Producción: No varía, ya que los 4.928 husos de hilar autorizados no se alteran.

Lo que se hace público a fin de que los industriales afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 5 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
4.792—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Buonamis Gómez.

Emplazamiento: Grao de Castellón.
Objeto de la industria: Obtención de harinas de pescado y sus derivados.

Producción: 60.000 kg. anuales.
Capital: 143.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 22 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
9.283—O.

Peticionario: Don Roberto Igual Calpe.
Emplazamiento: Castellón.

Objeto de la industria: Fabricación de hilados de algodón.

Producción: 60.000 kilogramos anuales.
Capital: 1.800.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 22 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
9.282—O.

Peticionario: Don Vicente Martínez Fortuño

Emplazamiento: Almazora.

Objeto de la industria: Fabricación de gaseosas y sifones.

Producción: 64.200 gaseosas y 7.300 sifones anualmente.

Capital: 46.500 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 28 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
9.404—O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Romero Fernández.

Emplazamiento: Santa Cruz de Mudela.

Capital: 600.000 pesetas.

Objeto: Obtención de aceite de granilla de uva en su industria de extracción de aceite de orujo de aceituna en la que existen tres extractores de 2.500 litros de capacidad. No se simultanearán las dos producciones.

Producción: 300 kilogramos de aceite de granilla de uva en 24 horas.

Se emplearán primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 3 de septiembre de 1956.
El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).
678—O.

GRANADA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Cuerva Cobo.
Objeto: Electrificación del pueblo de Escúzar, afectado por el embalse «pantano de los Bermejales».

Instalación: Tendido de línea aérea trifásica a 8.000 V., con longitud de 5.347 metros y capacidad de transporte de 70 KVA., que, derivando de la Malahá, servirá un centro de transformación en Escúzar.

Materias primas: Nacionales.

Se hace público este anuncio para que los que se consideren afectados por dicha instalación presenten por triplicado en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, 3), en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de publicación, los escritos que estimen pertinentes.

Granada, 30 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago.
9.349—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Auxiliares de Fundiciones, S. A.

Objeto de la petición: Ampliar, con la instalación de diez nuevas máquinas herramientas e instalaciones auxiliares, sus posibilidades de producción de molinos mezcladores de arena, máquinas de moldear, máquinas disparadoras de machos, tamices vibradores y vibradores de desmoldeo.

Emplazamiento: Zarauz.

Capital: Con la ampliación, 3.580.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas, nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 6 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
9.272.—O.

Peticionario: «Construcciones Eguiguren, S. R. C.»

Objeto: Establecer, como complemento de sus talleres de construcción de máquinas-herramientas, una fundición de hierro al carbón capaz para 600 toneladas al año, con sus instalaciones auxiliares, de preparación de machos, moldeo mecánico, preparación de arenas, etc.

Emplazamiento: Cestona.

Capital: 1.200.000 pesetas. Todo nacional.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 28 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
9.402—O.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto: Instalar línea aérea trifásica a 30 KV. y doble circuito, con conductor de Al-Ac, de 95,06 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos, derivada de la de Ormaiztegui-Hernani, a la subestación transformadora de «Inquitex», en Andoain.

Longitud aproximada, 382 metros.
Corriente trifásica a 30.000 voltios y 50 Hz.

Presupuesto: 93.876 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la

norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 21 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
9.401—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto: Instalar línea aérea trifásica a 30 KV. entre las subestaciones transformadoras de Elgoibar a 130/30 KV., y la de Azcoitia a 30/13,2 KV., con derivaciones a las factorías de «Forjas de Zubillaga, S. A.», «Alberdi y Cia.», «Epele, Larrañaga y Cia.»

Línea principal a doble circuito con cable de Al-Ac de 95,06 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos, y a simple circuito para las derivaciones. Longitudes, 9.980 metros, 1.717 metros y 289 metros y 142 metros, respectivamente

Presupuesto: 2.703.597,95 pesetas

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 21 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
9.403—O.

HUESCA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Buira Ibarz.
Localidad de emplazamiento: Fonc.
Capital: 129.383 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación en su alfarería de una máquina galletera «Ereza B-18», un molino triturador y un motor a gas-oil de 13 H.P.

Relación de los productos a obtener: Anualmente producirá 250.000 piezas entre tejas y ladrillos sobre las 100.000 que produce.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22.

Huesca, 30 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
9.363—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Huguet Cabrera.

Localidad de emplazamiento: Sahiñá-nigo.

Capital: 698.200 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de óxido de cobre, aprovechando cenizas de piritas quemadas.

Relación de productos a obtener: 15.000 kilogramos anuales de óxido de cobre.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
9.422—O.

LA CORUÑA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Manuel Ferreira Penedo.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de fabricación de tejas y ladrillos establecida en Torás (Laracha).

Capital: 65.000 pesetas.

Producción: 500.000 piezas por temporada.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 25 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4.746.—O.

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Feliciano Docanto Martínez.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas de pescado establecida en Cariño (Orti-gueira).

Capital de la industria: 320.000 pesetas.

Producción: Conservas de pescado en aceite y escabeche, en cantidad de kilogramos 260.000 por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 13 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4.683—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Castillo Feno. Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Ampliar industria de fabricación de camisas con una tejedora a motor eléctrico de 0,4 Kw., un equipo de soldadura eléctrica de 3,3 Kw. y un electroventilador de 0,1 Kw.

Capacidad de la producción anual: Pasará de 1.200 a 4.800 camisas.

Capital: Ascenderá a 168.550 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
9.411—O.

LEGALIZACION DE AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Juan y don Antonio López López.

Emplazamiento: Cruce Arinaga, término municipal de Agüimes.

Objeto de la petición: Legalizar ampliación de motor y sustitución de tostadora con calefacción a gas-oil en su fábrica de gofio, sin que se solicite aumento de producción.

Capital invertido: 243.850 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
9.414—O.

Peticionaria: Doña Antonia Jorge Boza.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de fabricación de pescados secos y en salazón doce tanquetas con volumen de 290 metros cúbicos aproxima-

madamente y ampliarla con dos tanques más con 81 metros cúbicos.

Capital: Después de la ampliación, pesetas 628.927.

Capacidad de producción anual: 2.575 toneladas métricas de pescados secos y en salazón.

Maquinaria y materias primas: Serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.413—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Santos Falcón.

Emplazamiento: Jinamar.

Objeto de la petición: Nueva sala de proyecciones cinematográficas con cañida para 120 espectadores.

Capital a invertir: 169.750 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Serán adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria a 23 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.412—O.

Peticionario: Don Juan Gómez Gómez.

Emplazamiento: Puerto de la Luz.

Objeto de la petición: Establecer nueva industria de fabricación de agua de seltz y de gaseosas varias.

Capital: 307.450 pesetas.

Capacidad de producción anual: 250.000 litros de sifones y 100.000 litros de gaseosas variadas.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.275.—O.

MURCIA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Ureña Mora.

Emplazamiento: Mazarrón.

Valor de la instalación: 47.049 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 4.500 voltios, de 40 metros de longitud y centro de transformación de 10 KVA., relación 4.500/220-127 voltios para electrificación de su finca del paraje de Santelmo, de la Diputación de Moreras.

Maquinaria y primeras materias, nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe Interino, José Caballero Sánchez.

9.270.—O.

NAVARRA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «El Irati, S. A.».

Objeto de la instalación: Establecer un cable subterráneo de transporte a quince mil V. y centro de transformación a 220/127 V. y 200 KVA., para suministrar energía a Talleres Iruña, en esta ciudad.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 12 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
9.433—O.

Peticionario: Junta del Valle de Salazar.

Objeto de la instalación. Establecer una línea de transporte a 30 KV., y 14 centros de transformación a 220-127 voltios para suministro de energía a todos los pueblos del valle de Salazar.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 14 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno.
671—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Huarte-Araquil.

Objeto: Instalar una línea de transporte a 30.000 V. desde el centro de transformación de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., entre Arbizu y Echarrri-Aranaz a Huarte-Araquil para suministro de éste, de 7.213 metros de longitud y un centro de transformación de 50 KVA. para suministro a Huarte-Araquil.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 18 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno.
677—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Herminio Andreu López. Pamplona.

Objeto de la industria: Extracción de aceites de semillas.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: 40.000 kilogramos al año. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 6 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno.
672—O.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Viñes Barros. Objeto: Ampliar su industria de panadería en Gijón, Azcárraga, 20, con la ins-

talación de un horno continuo giratorio, que sustituirá a otro intermitente.

Instalar una máquina bregadora, con electromotor de 2 CV.

Ampliar la potencia eléctrica.

Capital: Aumenta en 200.000 pesetas.

Producción: 400.000 kilogramos de pan por año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 23 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.
9.327—O.

Peticionario: Don Alfredo López García. En Gijón.

Objeto: Ampliar su taller de reparaciones eléctricas, introduciendo reparaciones mecánicas, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional:

Una cepilladora, con motor eléctrico de 1 CV.

Una fragua a mano.

Una sierra de metales, con motor de 0,33 CV.

Un torno revólver, con motor eléctrico de 1,5 CV.

Producción: Reparaciones eléctricas y mecánicas.

Capital: Aumenta en 150.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 27 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.
9.325—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Aníbal Cuetos González.

Objeto: Instalar en Sotroñdio (San Martín del Rey Aurelio) una industria de alojamiento y servicio de vehículos automóviles (garaje), compuesta, además de la superficie destinada a albergar los vehículos; por dos depósitos de 5.000 de capacidad, para gas-oil y gasolina, respectivamente, con sus correspondientes aparatos surtidores.

Presupuesto: Unas 200.000 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 27 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.
9.326—O.

Peticionario: Protesa, S. L.

Objeto: Establecer en Oviedo, la Corredera, una industria de fabricación de viguetas y elementos de hormigón pretensado y bovedillas de hormigón vibrado.

Se emplearán los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Un cabrestante manual. Una hormigonera de 150 l. 300 m. l. de moldes para viguetas. Dos máquinas vibratorias para bovedillas. Seis juegos de mecanismos de tensión. Dos bancadas de mecanismos de anclajes. Dos dinamómetros. Dos vibradores para hormigón. Útiles y accesorios.

Capital: Unas 300.000 pesetas.

Producción: 50.000 metros lineales de viguetas. 100.000 bovedillas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación.

ción, en el plazo de diez días y en horas hábiles, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 29 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.
9.328—O.

PALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María López Rodríguez, viuda de J. Gullón, domiciliada en Aguilar de Campóo.

Objeto de la petición: Ampliar la fábrica de galletas que tiene establecida en Aguilar de Campóo con la instalación de un horno eléctrico, una máquina de escudillar bizcochos y una aserradora automática.

Presupuesto: 764.000 pesetas.

La maquinaria que se pretende instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 28 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Luis Borrachán.

9.399—O.

Peticionario: Antonio J. Cruz y Compañía, S. en C., domiciliado en Madrid, calle del Barquillo, 8.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de productos químicos que tiene establecida en Palencia, paseo P. F. Calvo, sin número, con una instalación para la extracción continua y metódica de materias vegetales.

Presupuesto: 135.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 23 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Luis Borrachán.

9.400—O.

SANTANDER

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Saltos del Nansa, S. A.»
Capital para la ampliación: 6.198.341 pesetas.

Objeto: Ampliar el parque de transformación de su central de Peña de Bejo, con la instalación de un transformador de 19.000 KVA, y relación $132.000 \pm 5\% / 61.000 \pm 10\% V.$, con todas las protecciones y aparallajes convenientes que permita el acoplamiento de dicho parque con la línea de «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima», y la preparación en el mismo de las barras de 132 KV para la salida de la línea a Reinosa.

En esta instalación se empleará maquinaria y elementos de fabricación nacional, a excepción de relés, contadores y aparatos de señalización, que tendrán que ser de procedencia extranjera, con un importe total de 54.224 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 24 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

9.406—O.

Peticionario: «Hierro y Esmaltes».

Localidad: Mallaño-Camargo.

Capital de la ampliación: 310.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de esmaltes vitrificables con la instalación de cuatro molinos para preparar esmaltes, un molino para molienda de cuarzo, tres hornos para la fundición de esmaltes, dos hornos mufla y un baño de desesmaltación, toda ella de procedencia nacional, con una producción de 800 toneladas de fritas de esmalte, 200 toneladas de esmaltes vitrificables y 100 toneladas de colorantes cerámicos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo hábil de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 1 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

9.407—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Castanedo Cavia.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto: Instalar una sala de cinematógrafo en Villanueva de Villaescusa.

Aforo: 271 localidades.

En esta instalación se emplearán elementos y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 25 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

9.405—O.

SEVILLA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Catunabú, S. A.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización para instalar un sistema de refrigeración por acondicionamiento de aire en su establecimiento de café-bar denominado «Gran Britz», sito en calle Tetuán, número 2, de esta capital, accionado por motores eléctricos de potencia total 19 C. V.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos se sientan afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.

9.276—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Sánchez Olmedo.

Objeto: Instalación de nueva industria de carpintería en Sevilla, Diego de la Barrera, número 1.

Capital: 84.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 1 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.

9.355—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Llano Gallo.

Emplazamiento: Puebla de Cazalla.

Capital: 220.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización de funcionamiento de su industria de refinación de aceites de orujo.

Capacidad: 600.000 kilogramos de aceite refinado al año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en estas oficinas.

Sevilla, 7 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.

9.354—O.

SORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Artemio Alvaro Zarza.

Domicilio: Arcos de Jalón.

Objeto: Instalación en la misma localidad de un cinematógrafo con capacidad para 550 personas y equipo de proyección de 35 milímetros, marca «Vincitor».

Todos los elementos y maquinaria a emplear serán nacionales.

Cuantas personas se consideren afectadas enviarán sus escritos por duplicado a las oficinas de esta Delegación, Nicolás Rabal, 5, en un plazo de diez días.

Soria, 1 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

682—O.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gil Almagro Algarrá.

Emplazamiento: Tarragona.

Capital industria: 134.750 pesetas.

Capital ampliación: 84.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico dedicado a la reparación de motores y maquinaria en general, especialmente para barcas de pesca, con una rectificadora, un torno, una cepilladora, una taladradora y un grupo de soldadura eléctrica.

Producción: Variable, por depender de la demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona a 7 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

9.445—O.

Peticionario: D. Santiago Mayor Mola.

Emplazamiento: Cherta (Tarragona).

Capital de la industria: 500.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 410.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de curtidos.

Producción: 40.000 kilogramos suela en crupones, hojas, cuellos y faldas; 3.000 kilogramos corregel; 2.000 kilogramos sillero; 3.500 kilogramos cuero para viras; 50.000 kilogramos cuero para correas; 500 metros cuadrados cuero industrial, y 3.000 metros becerro engrasado.

Producción ampliación: 30.000 kilogramos suela en crupones, hojas, cuellos y faldas; 1.300 kilogramos corregel; 900 kilogramos sillero; 1.500 kilogramos cuero

para viras; 35.000 kilogramos cuero para correas; 200 metros cuadrados cuero industrial, y 1.500 metros becerro engrasado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 29 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Salvadores.
9.352—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Cherta Gasulla.

Emplazamiento: San Jaime de Envelaja (Tortosa)

Capital de industria: 100.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo al aire libre.

Producción: Proyección de 30 películas en días festivos del verano.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 26 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Salvadores.
9.353—O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Servando de Vera Soto.

Emplazamiento: Fuensalida.
Capital de la ampliación: 76.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de calzados.

Capacidad de producción: Antes, 250 pares de sandalias al mes; con la ampliación, 300 pares de sandalias, 50 de zapatos y 50 de botas.

Empleará maquinaria nacional.
Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 24 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez
9.331—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa «Nuestra Señora de la Muela».

Emplazamiento: Corral de Almaguer (Toledo).

Capital: 265.500 pesetas.
Objeto de la petición: Instalación de una industria de obtención de alcohol neutro

Capacidad de producción: Unos 100.000 kilos de flemas por temporada.

Empleará maquinaria nacional.
Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 24 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
9.329—O.

Peticionario: Don Agustín Agudo Romo.

Emplazamiento: Camarena.
Capital: 145.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo.

Capacidad: 339 localidades.

Empleará maquinaria nacional.
Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 24 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
9.330—O.

VALLADOLID

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pascual Pérez Melgar.

Capital: 65.000 pesetas.
Objeto: Legalizar la instalación de una industria de ebanistería establecida en Medina del Campo, calle Angel Molina, número 18.

Producción: Unos cincuenta dormitorios por año.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 31 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
4.753—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Larrinaga y Cia. S. L.»
Emplazamiento: Bilbao.

Capital en la ampliación: 25.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de baldosas, bloques y tubos de cemento, con la construcción y montaje de lavadoras-fregaderas eléctricas de mármol.

Producción: 400 lavadoras anuales.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 8 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., A. Chávarri.
9.240—O.

Peticionario: «Jesús Oñate y Hermanos, S. L.»

Emplazamiento: Durango.
Capital en la ampliación: 110.000 pesetas

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de tornillería y artículos de ferretería, con la instalación de una sección para construcciones metálicas.

Producción: 2.500 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., A. Chávarri.
9.241—O.

Peticionario: Don Tomás Arbulu Gorqueta.

Emplazamiento: Portugalete.
Capital en la ampliación: 2.580.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su

industria dedicada a la fabricación de herraduras y laminación en caliente, un horno eléctrico de 3.600 kilogramos de carga máxima, tren de desbaste de tres cilindros de 1.200 mm. de tabla y tren de perfiles de dos columnas en trio de 600 mm. de tabla.

Producción: 5.000 kilogramos diarios de perfiles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 8 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., A. Chávarri
9.243—O.

Peticionario: «Amilibia y de la Iglesia, Sociedad Limitada»

Emplazamiento: Durango.
Capital en la ampliación: 250.000 pesetas

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria con objeto de aumentar la producción ed artículos estampados.

Producción: 2.000.000 de pernos, bisagras, entradas de llave, pasadores diversos modelos, tiradores, picaportes, etc

4.000.000 de hebillas, piquetes, anillas, pasadores para cinturones, polainas, saharianas, etc.

4.000.000 de defensas, protectores, cambrillones, herraduras, pernos, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 18 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., A. Chávarri
9.244—O.

Peticionario: «Techos Wagón, S. A.»
Emplazamiento: Bilbao.

Capital social: 2.000.000 de pesetas.
Objeto de la ampliación: Legalizar la capacidad de producción de su industria de impermeabilizado de lonas destinadas a la construcción de techos para vagones de ferrocarril. La producción total anual será de 105.000 metros lineales de lona impermeabilizada, equivalente a 16.000 techos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.173—O.

ELECTRICIDAD.—EXPROPIACIONES

Por Decreto de fecha 22 de junio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21-7-56) fué declarada de interés nacional, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso, la instalación de la línea eléctrica a 230 KV. «San Miguel de Basauri-Ormáiztegui y continuación a Hernani», autorizada por resolución de la Dirección General de Industria el 12 de junio de 1956, por lo que, de conformidad con lo preceptuado en la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se señalan para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las

fincas afectadas los días y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Elorrio:
Número 1.—Finca al pago «Pagatza».
Propietario: Herederos de Hermenegildo Ugalde.

Domicilio: Calle San Juan (sierra).
Fecha para el levantamiento del acta: 21 de agosto de 1956, a las diez horas.
Número 2.—Finca al pago de «Gaztea-goicoa».

Propietaria: María Sagastizábal Ortueta.
Administrador: Sr. D. Francisco Modet.
Domicilio: Calle Secundino Esnaola, 1, tercero, San Sebastián, o avenida del Generalísimo, 78, Madrid.

Fecha para el levantamiento del acta: 21 de agosto de 1956, a las once treinta horas.
Número 3.—Finca al pago de «Gaztea-goicoa».

Propietario: José María Aranzábal.
Domicilio: Barrio Berrio.
Fecha para levantamiento del acta: 21 de agosto de 1956, a las doce treinta horas.

Número 4.—Finca al pago de «Pagátza».
Propietarios: Francisco Barrio y Jesús Aranzábal.
Domicilio: Barrio Berrio.

Fecha para levantamiento del acta: 21 de agosto de 1956, a las dieciséis treinta horas.

Número 5.—Finca al pago de «San Román-burru».
Propietarios: Francisco Berrio y Jesús Aranzábal.
Domicilio: Barrio Berrio.

Fecha para levantamiento del acta: 21 de agosto de 1956 y a continuación de la de la finca anterior.

Número 6.—Finca al pago de Solozábal (tres parcelas).
Propietarios: Francisco Berrio y Jesús Aranzábal.

Domicilio: Barrio Berrio.
Fecha para levantamiento del acta: 21 de agosto de 1956 y seguidamente de la precedente.

Número 7.—Finca al pago de «Solozábal» (dos parcelas).
Propietario: Dámaso Basauri.
Domicilio: Barrio Berrio.

Fecha para levantamiento del acta: día 22 de agosto de 1956, a las diez horas.
Número 8.—Finca al pago de «Gaztea-goicoa».

Propietario: Dámaso Basauri.
Domicilio: Barrio Berrio.
Fecha para levantamiento del acta: día 22 de agosto, a continuación de la anterior.

Término municipal de Durango:
Número 9.—Finca al pago de «Ormaque-casa-chiquita».

Propietaria: Natividad Solano.
Administrador: Sr. Onaindía.
Domicilio: Calle Ercilla, 15, primero, Bilbao.

Fecha para levantamiento del acta: día 22, a las doce treinta horas.
Término municipal de Amorebieta-Echano.

Número 10.—Finca al pago de «Zubleta».
Propietaria: Gabriela Iturrate.
Domicilio: Caserío Zubieta.

Fecha para levantamiento del acta: día 23 de agosto de 1956, a las diez horas.

Número 11.—Finca al pago «Isagan» o «Zeman».
Propietario: Isidoro Escagues.
Domicilio: Calle Viuda de Epalza, 1, segundo derecha, Bilbao.

Fecha para levantamiento del acta: día 23 de agosto de 1956, a las doce horas.
Término municipal de Lemona:

Número 12.—Finca al pago de «Luminaga».
Propietario: Mauricio Mimenza.
Domicilio: Barrio San Ignacio.

Fecha para levantamiento del acta: día 22 de agosto de 1956, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y en dos diarios de esta capital en cumplimiento de lo prevenido en la consecuencia segunda del ya citado artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, advirtiéndose a los interesados (propietarios y colonos, si los hubiera) que en dicho acto pueden hacerse acompañar de sus Peritos y de Notario.

Bilbao, 2 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., A. Chávarri.
9.165—O.

INSTALACIÓN INDUSTRIAL

Peticionario: Don Germán Gruber García.

Emplazamiento: Bilbao.
Capital: 3.000.000 de pesetas.
Objeto de la implantación: Instalar una industria dedicada a la fabricación de equipos de ventilación y molinera.

Producción: 180 toneladas de equipos de ventilación y 170 toneladas de equipos de molinera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 21 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., A. Chávarri.
9.246—O.

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ceferino Bilbao Ciarrusta.

Emplazamiento: Bilbao.
Capital en la ampliación: 640.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar diversa maquinaria en su industria de construcción de máquinas-herramientas, con el fin de aumentar su producción.

Capacidad: Con esta ampliación producirá anualmente 18 tornos mecánicos de 1,5 y 2 metros entre puntos, 15 limadoras de 525 milímetros de curso, 12 espigadoras combinadas y 12 escopleadoras a cadena cortante.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.166—O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica a 3 KV., preparada para 133,2 KV., derivada de la de Portugalete II a los centros de transformación de Aizpurúa (número 235) y San Diego (número 253), en Sestao, con una longitud de 411 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.167—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, a 3 KV. (preparada para 13.200 v.), derivada de la subestación de Echevarri y final en Santa Marina (Bilbao) donde se unirá a la línea «Trauco-Santo Domingo», con una longitud de 2.056 metros, y derivaciones de 96 metros al barrio San Antonio y de 112 metros al barrio Arbolancha (Bilbao).

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.168—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, a 3 KV. (preparada para 13,2 KV.), desde la caseta de transformación de Vista Alegre hasta el centro de transformación de Iberia Nueva, en Sestao.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.169—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, a 3 KV. (preparada para 13,2 KV.), tramo parcial de la de circunvalación de Sestao, derivada del apoyo número 5 de la de Abacholo-Las Viñas, hasta la subestación de Beurco.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.170—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, a 3 KV (preparada para 13,2 KV.) desde Manufacturas Alfe hasta el centro de transformación de Hijos de T. Elcoro, en Derio.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.171—O.

Peticionario: Comunidad de vecinos del barrio de Campanchú, de Guernica y Luno.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, de 900 metros de longitud, a 5.000 v., derivada de la línea Guernica-Arbacuegi de Irurak-Bat y final en un centro de transformación de 15 KVA., relación 5.000/230-

133 v., en el barrio de Campanchú, para servicio de los peticionarios.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 24 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.172—O.

ZAMORA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Fuerzas y Riegos del Canal del Esla, S. A.

Emplazamiento: Benavente.

Capital estimado: 81.934 pesetas.

Objeto: Instalación línea eléctrica trifásica a 15.000 V., de 862 metros de longitud, con conductores de cobre de 3,5 milímetros diámetro. Tiene su origen en el Salto Grande, propiedad de Fuerzas y Riegos del Canal del Esla, S. A., y su final en un centro de transformación con transformador de 100 KVA a 150.000 220/127 V., para usos industriales diversos.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3, Zamora, 29 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Rodríguez Núñez.
9.332—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Rico y Echeverría, S. L.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: Antes, 20.000.000 de pesetas; después, 56.000.000 de pesetas.

Objeto: Aumento producción de aceros y laminados, con instalación de nuevo horno eléctrico, con regulación automática de 5.000 KVA potencia transformador; 12-15 Tm. capacidad; un tren de desbaste trio de dos cajas de 550 mm., y un tren concluidor de cinco cajas de 300 milímetros; un horno de caldeo, batería de hornos de foso y accesorios.

Dicha instalación de laminado sustituye al equipo actualmente existente.

Producción: Actual, 6.000 Tm de aceros y laminados actualmente; con la ampliación, 30.000 Tm.

Maquinaria: Nacional, excepto la instalación de regulación automática.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
9.350—O.

DISTRITOS MINEROS

LEÓN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Minas del Rey, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de batería de mullas para obtención de mercurio en Riaño.

Primera materia: Cinabrio.

Producción: Unos 7,5 kilogramos diarios.

Maquinaria: No se necesita importación de material extranjero

Capital: 315.270 pesetas.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo durante el plazo de diez días presentarse los escritos que se crean oportunos en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, número 6.

León, 2 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
9.259—O

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Minas de Cartes, S. A.»

Ubicación: Coto Minero de Ponce.—Cartagena.

Objeto de la petición: Instalar un lavadero ed minerales por el método de flotación.

Sapacidad de tratamiento: Trescientas toneladas en 24 horas de minerales de baaj ley.

Maquinaria: *Sección de trituración.*—Un alimentador de rodillos con separador magnético; una machacadora tipo «Blake»; tres cintas transportadoras, una trituradora giratoria «Gramier», tipo G-4; un vibrotamiz.

Sección de preconcentración.—Dos cintas transportadoras; cuatro vibrotamices; tres baterías de cuatro cribas «Harz»; un triturador giratorio «Gramier», tipo G-2; una batería de dos jigs; una draga.

Sección de molienda fina.—Una cinta alimentadora; un molino de bolas; un clasificador espiral.

Sección de concentración:

Circuito de galena.—Una bomba «Wilfley», un acondicionador; una bayeta de 12 celdas de flotación; un tanque espesador de concentrados; una bomba «Dorrco» y un filtro rotativo, cilíndrico, de vacío

Circuito de blenda.—Un acondicionador; una batería de 16 celdas de flotación; un tanque espesador de concentrados; una bomba «Wilfley» y un filtro rotativo, cilíndrico, de vacío.

Circuito de pirita.—Una bomba «Wilfley» que pasa la pulpa a un tanque espesador, y de éste, por una bomba «Dorrco», se lleva al acondicionador de pirita para su flotación en una batería de 10 celdas, con un tanque espesador del concentrado y un filtro rotativo, cilíndrico, de vacío.

Los tres filtros de los concentrados tienen compresor y bomba de vacío comunes.

Una batería de dosificadores de reactivos.

Los aparatos reseñados se accionan con motores eléctricos de potencias, que varían entre 125 y tres caballos.

Toda la maquinaria es de procedencia nacional.

Materiales: Hierro, madera, cemento y otros no sometidos a cupo.

Materias primas: Minerales procedentes del Coto Minero de Ponce o de otras minas.

Capital a invertir: 4.602.860 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa, número 3

Murcia, 21 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.
9.312—O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Hernández Carrión.

Domicilio: Calle de Troya, número 8, cuarta, Valencia.

Ubicación: Manuel (Valencia), junto estación ferrocarril

Objeto: Trituración de piedra.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Producción: 2.500 toneladas anuales.

Lo que se hace público, para que los que se consideren perjudicados por la misma puedan presentar por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en la Jefatura del Distrito Minero de Valencia, plaza de Tetuán, número 1, durante las horas de oficina.

Valencia, 4 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, T. Carbonell.
9.358—O.

Peticionaria: Doña Milagros Espí Castellano, viuda de Faubel.

Domicilio: Plaza del Caudillo, 10, Liria (Valencia).

Ubicación: Calle del Duque de Liria, Liria.

Objeto: Lavadero de arenas caoliníferas.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Producción: 28 toneladas diarias a tratar.

Capital: 238.200 pesetas.

Lo que se hace público para los que se consideren afectados por la misma puedan presentar, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en la Jefatura del Distrito Minero de Valencia, plaza de Tetuán, 1, durante las horas hábiles.

Valencia, 31 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, T. Carbonell.
683—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

A L A V A

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Faustino Martínez Pérez de Albéniz.

Localidad: Oyón.

Objeto: Ampliación de su industria de elaboración de vinos, instalando una nueva prensa y construyendo veinticinco depósitos de cemento y diez lagares para mil cuatrocientos hectolitros de capacidad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados puedan presentar por triplicado en esta Jefatura y en plazo de diez días las reclamaciones que juzguen oportunas.

Vitoria, agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

9.398—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Angel Cruz Delgado y Compañía, S. A.

Localidad: Fincas Rurales.

Objeto de la petición: Instalar cuatro desfibradoras móviles de heneque y sisal.

Producción: 24.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos de oposición que estimen oportunos, dentro del plazo de

diez días, en la Jefatura Agronómica, calle Alfredo L. Jones, 31, alto.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible)
4.752-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Legaz Rosique.
Industria: Tablajería de equidos.
Emplazamiento: Badalona.
Capacidad de venta: El cupo que se le asigne por la Dirección General de Ganadería.

Maquinaria: Nacional
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, 3.ª 1.ª) las reclamaciones suscritas, por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 30 de agosto de 1956.—El Jefe accidental del Servicio, César Agenjo.
4.742-O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Roque Vicioso Elias.
Emplazamiento: Llerena.
Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica en su industria de chacinería menor.

Producción: Indeterminada.
Maquinaria y materias primas: Nacional.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, por triplicado, en esta Jefatura, Joaquín Sama, 6. 2.ª derecha.

Badajoz, 4 de septiembre de 1956.—El Jefe provincial de Ganadería, Mariano Benegasi.
9.442-O.

CASTELLÓN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Roca Beltrán.
Emplazamiento: Calle General Aranda, número. 49, Burriana.

Objeto: Venta de carne de equidos.
Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en el periodo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio.

Castellón, 29 de agosto de 1956.—El Jefe del Servicio, José Moreno.
4.745-O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Almuedo Villa.

Localidad: San Sebastián.
Industria: Carnicería con frigorífico.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado la reclamación que estimen pertinente, dentro de dicho plazo, en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería (avenida del Generalísimo Franco, 26, 4.º izquierda).

San Sebastián, 28 de agosto de 1956.—El Jefe del Servicio (ilegible).
4.684-O.

LOGROÑO

INSTALACIONES CÁMARAS FRIGORÍFICAS

Peticionario: Don Francisco Luis Ibáñez Martínez.

Emplazamiento: Logroño.
Objeto: Instalación de cámara frigorífica en carnicería.

Maquinaria: Nacional.
Quienes se crean afectados pueden presentar escrito en este Servicio Provincial de Ganadería, Sagasta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de la publicación.

Logroño, 6 de septiembre de 1956.—El Jefe provincial de Ganadería, Hilario de Bidasolo

4.794-O.

Peticionario: Doña Rosario Aramayo Llorente.

Emplazamiento Logroño.
Objeto: Instalar cámara frigorífica en carnicería.

Maquinaria: Nacional.
Quienes se crean afectados pueden presentar escrito de reclamación por cuadruplicado en este Servicio Provincial de Ganadería, Sagasta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de su publicación.

Logroño, 6 de septiembre de 1956.—El Jefe provincial de Ganadería, Hilario de Bidasolo.

4.793-O.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Enrique García Santos.
Emplazamiento: Valdecarros.

Objeto: Ampliación dependencias e instalación cámara frigorífica con motor eléctrico de 1,5 HP., en su industria chacinería.

Capital actual: 5.320 pesetas; de la ampliación, 21.650 pesetas.
Producción: Antes, 4.690 kilogramos; después, 14.070 kilogramos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días hábiles, ante esta Jefatura.

Salamanca, 31 de agosto de 1956.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzquiza.

9.321-O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don José Torres Balbastre y don Fernando Cañada Velázquez.

Emplazamiento: Valencia, Vicente Sancho Tello, 15.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Capital instalación: 75.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los interesados, industriales, entidades o personas que se consideren afectadas, presentar en estas oficinas de ganadería, Gran Vía del Marqués del Turia, 48, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 4 de septiembre de 1956.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

4.795-O.

SERVICIO DEL LINO

LEÓN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: J. Ribó, S. A. Plaza Berenguer el Grande, 1. Barcelona.
Objeto de la industria: Agramado de cáñamo y lino.

Localidad: Paterna (Valencia).
Producción anual: 63.000 kilos lino agramado. 57.000 cáñamo agramado.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Cáñamo y lino desgranado.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio del Lino (Ordoño II, 2, León).

León, 1 de agosto de 1956.—Uzquiza.
9.174-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

TOLEDO

Verificados los exámenes en esta Jefatura para ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, y remitida a la Dirección General del Ramo la relación de los declarados aptos por el Tribunal competente, dicha Dirección General, con fecha 31 de julio último, dice lo siguiente:

«Visto el resultado del concurso llevado a cabo por esa Jefatura para plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las Carreteras del Estado, a que se refieren los oficios número 860, de 7 de junio último, y número 1.030, de 14 del actual, respectivamente,

Esta Dirección General otorga su aprobación al acta remitida con los opositores que han sido aprobados, los cuales ocuparán las plazas que vayan siendo vacantes por el orden de méritos con que aparecen en el acta de referencia:

1. Saturnino Gómez Crisóstomo.
2. Telesforo García de Blas.
3. Ceferino Rodríguez Ortega.
4. Santiago Fernández García.
5. Angel Montoro Miguel.
6. Emiliano Carrillo Pulido.
7. Julián Hernández Martín.
8. Eugenio Pinilla Martín.
9. Epifanio Sánchez Buitrago.
10. Luis Esteban Fernández Heredero.
11. Juan Francisco Castellanos Ricote.
12. Víctor Molero Morán.
13. Saturnino Tapetado Díaz
14. Jacinto Rocha Martín.
15. Antonio de la Cruz Roldán Cuartero.

16. Domingo Fernández Heredero.
17. Carmelo García Vargas.
18. Fausto Pulido Sánchez.
19. Luis Fontelos Fernández.
20. Fabián Chueca de la Cruz.
21. Julián Herradón Peña.
22. Pedro García Calderón.
23. Anastasio García Rodríguez.
24. Cirilo Aranda Pinilla.
25. Antonio Puerta Alonso.
26. Victoriano Ocaña Robledo.
27. Francisco Rocha Albañil.
28. Lucio González Gómez.
29. Jesús García Pulido.
30. Valeriano Rodríguez Gómez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1956.—El Director general, Pedro Ansorena.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Toledo.»

Concuerda exactamente con su original, citado, al que me remito, y se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados.

Toledo, 28 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José de Castro.
4.705-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

PALMA DE MALLORCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1951, que autorizó a esta Junta para emitir un empréstito de ochenta millones de pesetas, y de conformidad con lo dispuesto por la superioridad, se anuncia que el día 27 de diciembre de 1956, a las doce horas, y en su edificio residencia del Muelle Viejo de Palma, se verificará ante Notario el sortec para la amortización de 400 obligaciones de la serie A del citado empréstito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente de esta Junta en sesión del día de hoy.

Palma de Mallorca, 5 de septiembre de 1956.—El Presidente, Rafael Villalonga.—El Secretario Contador accidental, Guillermo Malberti.

3.556—O.

V I G O

OBRAS de edificios y línea eléctrica para la instalación de una enfilación luminosa y radiofaro direccional para la entrada de la ría de Vigo

Relación de propietarios, con expresión de bienes afectados por la expropiación forzosa para estas obras:

Vigo, 25 de junio de 1956.—El Ingeniero Director, P. D., el Subdirector. Firmado y rubricado: Félix Cabello.—Hay un sello en tinta que dice: Dirección Facultativa de las Obras del Puerto.—Vigo.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello de acuerdo con el artículo 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación, de 16 de diciembre de 1954.

Pontevedra, 14 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Ricardo López Molero. 4.660—O.

Relación que se cita

Ayuntamiento de Vigo, Parroquia de San Miguel de Oya

Núm. de orden	Nombres	Superficie a expropiar — Metros cuadrados	Clase de finca	Situación
1	Seveniro Comesaña Pena	371.00	Monte a tojo	L. de Furna.
2	Santos Vieira Pereira	204.25	Idem	Idem.
3	Basilisa Vieira Pereira	300.00	Idem	Idem.
4	Generoso Costas González	253.50	Idem	Idem.
5	José Milego Pedreira	281.25	Idem	Idem.
6	José Fernández Alonso	369.00	Idem	Idem.
7	José Abelardo Fernández Costas	531.25	Idem	Idem.
8	José Costas Barreiro	462.50	Idem	Idem.
9	Etelvina Rial	150.00	Idem	Idem.
10	Maria Llama	105.00	Idem	Idem.
11	Albino Costas Misa	166.00	Idem	Idem.
12	Consuelo y Matilde Misa Pérez	459.25	Idem	Idem.
13	Antonio González García	419.25	Idem	Idem.
14	Maria Campos Costas	538.50	Idem	Idem.
15	Herederos de Juana Campos Costas	689.56	Idem	Idem.
16	Julio Pérez Campos	654.75	Idem	Idem.
17	Julio Pérez Campos	829.50	Idem	Idem.
18	Herederos de Manuel Romero	920.00	Idem	Idem.
19	José Abelardo Fernández Costas	972.00	Idem	Idem.
20	Herederos de Manuel Romero	840.00	Idem	Idem.
21	Elena Beiro	211.25	Idem	Idem.
22	Antonio González García	549.25	Idem	Idem.
23	Enrique Costas	603.75	Idem	Idem.
24	Isidoro Hermida	581.62	Idem	Idem.
25	Manuel Goberna	6.20	Idem	Lugar de Pe- rucha
26	Modesto Alvarez	6.20	Idem	Idem.
27	Gumersindo González	20.20	Idem	Idem.
28	José Fernández	31.00	Idem	Idem.
29	Claudina Cachola	34.40	Idem	Idem.
30	Lucinda Alvarez	35.00	Idem	Idem.
31	Enrique Fernández	4.00	Idem	Idem.
32	Adelina Guisande	405.00	Labradío 2.ª	Lugar de Al- deréu
33	Evangelina Hermida	355.00	Idem	Idem.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de agosto de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, P. D., J. Larios. 9.421—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Terracota, Sociedad Limitada.»

Representado en Sevilla por don José Luis Escobar y Buiza, calle Méndez Núñez, núm. 14.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo cada doce horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalete.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jerez de la Frontera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las Oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas Oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de agosto de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 9.389—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Cooperativa de Regantes San Rafael, calle Calvo Sotelo, 1, Villa del Río (Córdoba).

Nombre del representante en Sevilla: Don Juan Basabe Bujalance, calle Gama, 19.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 850 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Hortensia Ruiz Bueno y Hermanos.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvaal, Calle Redes, 39.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalimar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Beas de Segura (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriormente concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villa del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 25 de agosto de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin. 681—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Isabel Bueno Labrador, de Beas de Segura (Jaén).

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvajal, calle Redes, 39.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalmar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Beas de Segura (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriormente concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de agosto de 1956.—Por ausencia, el Ingeniero Director adjunto, J. Lirios 9.420—O.

NORTE DE ESPAÑA

OVIEDO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Compañía Auxiliar de Ferrocarriles».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 360 metros cúbicos por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: río Aganza.

Término municipal donde radicarán las obras: Lazcano (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 6 de septiembre de 1956.—El Ingeniero-Director, César Conti. 4.806—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julián Fernández Alvarez, Mina «Fatigas».

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta (50) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyos Cuchitril y Grames, en su confluencia.

Términos municipales en que radicarán las obras: Lena (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-

ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de agosto de 1956.—El Ingeniero-Director, César Conti. 4.763—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Manuel Unanue Alzaga.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Olloqui-errec.

Término municipal en que radicarán las obras: Usurbil (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casa, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referido plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 1 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Director (ilegible). 4.741—O.

ORENSE

EXPROPIACIÓN forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Torreno (León), con motivo del embalse del pantano de Bárcena

Por Decreto de 28 de octubre de 1955 se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de replanteo del pantano de Bárcena (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Torreno (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se dará comienzo, a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Orense, 14 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz. 4.957—O.

Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar con motivo del embalse del pantano de Bárcena:

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1.000	Honorio González Jáñez	Santa Marina del Sil	Los Regatos	Prado regadio.
1.001	Gabino Arias	Losada	Idem	Pastizal.
1.002	Higinio González Calvo	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
1.003	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem
1.004	Vicente Alvarez González	Idem	Idem	Idem.
1.005	José A. Arias Buitrón	Idem	Idem	Idem.
1.006	Fernando Rubial Ferrera	Idem	Idem	Idem.
1.007	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Idem.
1.008	Pilar González y Adelina Pérez	Idem	Idem	Idem.
1.009	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Idem.
1.010	Manuel López Díaz	Idem	Idem	Idem
1.011	Herederos de Matias Pérez Gago	Idem	Idem	Idem.
1.012	Maria Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.013	Paulina González González	Idem	Idem	Idem.
1.014	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
1.015	Francisco García	Toreno	Idem	Prado regadio.
1.016	Aibino Marqués González	Santa Marina del Sil	Idem	Idem
1.017	Paulino González González	Idem	Idem	Idem.
1.018	Maria Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.019	Herederos de Matias Pérez Gago	Idem	Idem	Idem.
1.020	Marciano Fernández	Idem	Idem	Pastizal.
	Sofia González	Idem	Idem	Idem.
	Francisco González y Federico Cabello	Idem	Idem	Idem.
1.021	Felipe Arias González	Idem	Idem	Idem.
1.022	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem.
1.023	Josefa González Jáñez	Idem	Idem	Idem.
1.024	Manuel González Martínez	Idem	Idem	Idem.
1.025	Maria Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.026	Tomás González González	Congosto	Idem	Idem.
1.027	Maria Gurdíel Pérez	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
1.028	Paulino González González	Idem	Idem	Idem.
1.029	Antonio Cuellas Arroyo	Idem	Idem	Prado regadio.
1.030	Virgilio Marqués Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.031	Esperanza Marqués Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.032	José A. Arias Buitrón	Idem	Idem	Idem.
1.033	Mateo Marqués González	Idem	Idem	Idem.
1.034	Maria Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.035	Manuel Arias González	Losada	Idem	Idem.
1.036	José A. Arias Buitrón	Ponferrada	Idem	Idem.
1.037	Josefa González Jáñez	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
1.038	Felipe Arias González	Idem	Idem	Idem.
1.039	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.040	Francisca González González	Idem	Idem	Idem.
1.041	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.042	Fernando Rubial Ferrera	Idem	Idem	Idem.
1.043	José Pérez González	Idem	Idem	Idem.
1.044	Juan A. González González	Idem	Idem	Pastizal.
1.045	Mercedes Marqués Fernández	La Chopera	Idem	Idem.
1.046	Antonio Fernández González	Idem	Idem	Idem.
1.047	Antonio Cuellas Arroyo	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
1.048	Fernando Rubial Ferrera	Idem	Idem	Idem.
1.049	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem.
1.050	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.051	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem.
1.052	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem.
1.053	Mateo Marqués González	Idem	Idem	Idem.
1.054	Antonio Cuellas Arroyo	Idem	Idem	Varlos.
1.055	Florinda Blanco	Flores del Sil	Idem	Prado regadio.
1.056	Maria Arias Fernández	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
1.057	Esperanza Marqués González	Idem	Idem	Idem.
1.058	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
1.059	Josefa González y Manuel González	Idem	Idem	Idem.
1.060	Manuel Reñones Vega	Idem	Idem	Idem.
1.061	Maria Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.062	Josefa Guerra Cuellas	Bembibre	Idem	Idem.
1.063	Aurelio Arias Fernández	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
1.064	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
1.065	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
1.066	Maria Gurdíel Pérez	Idem	Idem	Idem.
1.067	Balbino Marqués González	Idem	Idem	Idem.
1.068	Maria Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.069	Esperanza Marqués González	Idem	Idem	Idem.
1.070	Gabino Vega Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.071	Rogelio González González	Idem	Idem	Idem.
1.072	Balbino Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.073	Gonzalo González Martínez	Idem	Idem	Pastizal.
1.074	Josefa González Martínez	Idem	Idem	Idem.
1.075	Josefa González Jáñez	Idem	Idem	Idem.
1.076	Honorio González Jáñez	Idem	Idem	Idem.
1.077	Felipe Arias González	Idem	Idem	Idem.
1.078	Fernando Rubial Ferrera	Idem	Idem	Prado regadio.
1.079	Virgilio Marqués Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.080	Antonio Cuellas Arroyo	Idem	Idem	Idem.
1.081	Jesusa Guerra Cuellas	Bembibre	Idem	Idem.
1.082	Felisa González González	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
1.083	Mateo Marqués González	Idem	Idem	Idem.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1.084	Marciano Fernández Fernández	Santa Marina del Sil	Los Reyatos	Prado regadio.
1.085	Marciano Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.086	Esperanza Marqués, y Virgilio Marqués	Idem	Idem	Huerta regadio.
1.087	Mercedes Marqués Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.088	Antonia Fernández González	La Chopera	Idem	Idem
1.089	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem
1.090	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem.
1.091	Josefa González	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
1.092	Honorio González Jáñez	La Chopera	Idem	Idem.
1.093	Manuel Arias González	Losada	Idem	Idem.
1.094	Mateo Marqués González	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
1.095	Victorino González Cuellas	Idem	Idem	Idem.
1.096	Honorio González Jáñez	Idem	Idem	Prado regadio.
1.097	Pilar González González	Idem	La Chopera	Idem.
1.098	Balbina Pérez Gurdíel	Idem	Idem	Idem
1.099	Angel Arias López	Idem	Idem	Pastizal.
1.100	Aurelio Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.101	Manuel González Calvo	Idem	Idem	Idem
1.102	Josefa González Jáñez	Idem	Idem	Idem.
1.103	Balbina Pérez Gurdíel	Idem	Idem	Huerta regadio.
1.104	Francisca González González	Idem	Idem	Idem.
1.105	Manuel González González	Idem	Idem	Idem.
1.106	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
1.107	Honorio González Jáñez	Idem	Idem	Idem.
1.108	Manuel González González	Idem	Idem	Idem.
1.109	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
1.110	Francisco González, y Sofía González	Idem	Idem	Idem.
1.111	Angel González González	Idem	Idem	Idem.
1.112	Albino Marqués González	Idem	Idem	Idem.
1.113	José Antonio Arias Buitrón	Ponferrada	Idem	Idem.
1.114	Victorino González Cuellas	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
1.115	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Idem.
1.116	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem.
1.117	Manuel Arias González	Losada	Idem	Idem.
1.118	Rogelio González González	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
1.119	Pilar González González	Idem	Idem	Idem.
1.120	Manuel Reñones Vega	Idem	Idem	Idem.
1.121	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
1.122	Mateo Marqués González	Idem	Idem	Idem.
1.123	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
1.124	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
1.125	Maria Gurdíel Pérez	Idem	Idem	Idem.
1.126	Antonio Fernández González	Idem	Idem	Idem.
1.127	Mercedes Marqués Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.128	Antonio Cuellas Arroyo	Idem	Idem	Idem.
1.129	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Prado regadio.
1.130	Mateo Marqués González	Idem	Idem	Huerta regadio
1.131	Donado a la iglesia de Santa Marina del Sil	Idem	Idem	Idem.
1.132	Felipe Arias González	Idem	Idem	Idem.
1.133	Aurelio Arias Fernández	Idem	El Salgueral	Idem.
1.134	Federico Fernández González	Idem	Idem	Idem.
1.135	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.136	Andrés Vega Gago	Idem	Idem	Idem.
1.137	Francisco Pérez González	Idem	Idem	Idem.
1.138	Gabino Vega González	Idem	Idem	Idem.
1.139	Antonio Fernández González	Idem	Idem	Idem.
1.140	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.141	Balbino Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.142	Florentino González Pérez	Idem	Idem	Idem.
1.143	Pilar González González	Idem	Idem	Idem.
1.144	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Idem.
1.145	Antonio Jáñez Gómez	Páramo	Idem	Idem.
1.146	Marciano Fernández Fernández	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
1.147	Blas González González	Idem	Idem	Idem.
1.148	Herederos de Matias Pérez Gago	Idem	Idem	Idem.
1.149	Honorio González, y Manuel González	Idem	Idem	Idem.
1.150	Juan Antonio González	Idem	Idem	Idem.
1.151	Balbino Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.152	Jesusa Guerra Cuellas	Bembibre	Idem	Idem.
1.153	Balbina Pérez Gurdíel	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
1.154	Balbino García Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
1.155	Paulino González González	Idem	Idem	Idem.
1.156	Consuelo Cuellas Calvo	Idem	Idem	Idem.
1.157	José Pérez González	Idem	Idem	Idem.
1.158	Aurelio Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.159	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
1.160	Aurelio Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.161	Juan Antonio González	Idem	Idem	Idem.
1.162	Jesusa Guerra Cuellas	Bembibre	Idem	Idem.
1.163	Juan Antonio González	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
1.164	Rogelio González González	Idem	Idem	Idem.
1.165	Angel Arias López	Idem	Idem	Idem.
1.166	Aurelio Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.167	Pedro Pérez González	Idem	Idem	Idem.
1.168	Pilar González González	Idem	Idem	Idem.
1.169	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
1.170	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.171	Manuel González González	Idem	Idem	Idem.
1.172	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1.173	Manuel Garcia Carujo	Posada del Río	El Salgueral	Huerta regadio.
1.174	Francisco Garcia Carujo	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
1.175	Blas Gonzalez González	Idem	Idem	Idem.
1.176	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem.
1.177	Gabino Vega González	Idem	Idem	Idem.
1.178	Rafaela Pérez Gago	Idem	Idem	Idem.
1.179	Herederos de Matias Pérez Gago	Idem	Idem	Idem.
1.180	Vicente Alvarez González	Idem	Idem	Idem.
1.181	Gabino Vega González	Idem	Idem	Idem.
1.182	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
1.183	Paulino González González	Idem	Idem	Idem.
1.184	Juan Antonio González	Idem	Idem	Idem.
1.185	Florentino González Pérez	Idem	Idem	Idem.
1.186	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem.
1.187	Pilar González González	Idem	Idem	Idem.
1.188	Francisco Pérez González	Idem	Idem	Idem.
1.189	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.180	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
1.191	Rafaela Pérez Gago	Idem	Idem	Idem.
1.192	Herederos de Matias Pérez Gago	Idem	Idem	Idem.
1.193	Paulino González González	Idem	Idem	Idem.
1.194	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem.
1.195	Rafaela Pérez Gago	Idem	Idem	Idem.
1.196	Rogelio González González	Idem	Idem	Idem.
1.197	Josefa González Jáñez	Idem	Idem	Idem.
1.198	Conzalo González Martínez	Idem	Idem	Idem.
1.199	Josefa González Martínez	Idem	Idem	Idem.
1.200	Consuelo González Martínez	Idem	Idem	Idem.
1.201	Federico Cabello Turienzo	Idem	Idem	Idem.
1.202	José A. Arias Buitrón	Ponferrada	Idem	Idem.
1.203	Bernardo González González	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
1.204	Felipe Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.205	Manuel González González	Idem	Idem	Idem.
1.206	Obdulia Marqués González	Idem	Idem	Idem.
1.207	Rogelio González González	Idem	Idem	Idem.
1.208	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.209	Felipe Arias González	Idem	Idem	Idem.
1.210	Maria Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.211	Aurelio Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.212	Balbino Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.213	Paulino González González	Idem	Idem	Idem.
1.214	Sofia González González	Idem	Idem	Idem.
1.215	Jesusa Cuellas Calvo	Idem	Idem	Prado regadio.
1.216	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
1.217	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem.
1.218	Felipe Arias González	Idem	Idem	Pastizal.
1.219	Angel González Pérez	Idem	Idem	Idem.
1.220	Rogelio González González	Idem	Idem	Varios.
1.221	Balbina Pérez Gurdíel	Idem	Idem	Huerta regadio.
1.222	Manuel Garcia Carujo	Posada del Río	Idem	Pastizal.
1.223	Inocencio Alvarez Alvarez	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
1.224	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Idem.
1.225	Pedro Pérez Congosto	Idem	Idem	Idem.
1.226	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Varios.
1.227	Maria Gurdíel Pérez	Idem	Idem	Huerta regadio.
1.223	Inocencio Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
1.229	Blas González González	Idem	Idem	Idem.
1.230	Lucrecio Díaz Porras	Ponferrada	Idem	Varios.
1.231	Gabino Vega González	Santa Marina del Sil	Idem	Huerta regadio.
1.232	Manuel González Calvo	Idem	Idem	Varios.
1.233	José Pérez González	Posada del Río	Idem	Idem.
1.234	Pilar Garcia Carujo	Idem	Idem	Pastizal.
1.235	Pilar González González	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
1.236	Paulino Garcia Rodriguez	Idem	Idem	Huerta regadio.
1.237	Herederos de Matias Pérez Gago	Idem	Idem	Prado regadio.
1.238	Paulino González González	Idem	Idem	Idem.
1.239	Josefa González Jáñez	Idem	Idem	Varios.
1.240	Balbino Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.241	Francisco González González	Idem	Idem	Huerta regadio.
1.242	Blas González González	Idem	Idem	Varios.
1.243	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.244	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Idem.
1.245	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
1.246	Manuel González Calvo	Idem	Idem	Idem.
1.247	Amado Arias Fernández	Idem	Idem	Prado regadio.
1.248	Florentino González	Idem	Idem	Huerta regadio.
1.249	Angel González Calvo	Idem	Idem	Idem.
1.250	Manuel González Calvo	Idem	Idem	Varios.
1.251	Balbino Arias Fernández	Idem	Idem	Huerta regadio.
1.252	Rogelio González González	Idem	Idem	Idem.
1.253	Antonio Cuellas Arroyo	Idem	Idem	Idem.
1.253	Sofia González	Idem	Idem	Idem.
1.254	Federico Cabello	Idem	Idem	Idem.
1.255	Marciano Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem.
1.256	Juan A. González González	Idem	Idem	Varios.
1.257	Gabino Vega González	Idem	Idem	Idem.
1.258	José González Calvo	Idem	Idem	Huerta regadio.
1.259	Manuel González Calvo	Idem	Idem	Prado regadio.
1.260	Manuel Arias González	Losada	Idem	Idem.
1.261	Lucrecia Díez Porras	Ponferrada	Idem	Varios.
1.262	Inocencio Alvarez Alvarez	Santa Marina del Sil	Idem	Idem.
1.263	Bernardo González González	Idem	Idem	Idem.
1.264	Angel González González	Idem	Idem	Huerta regadio.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1.265	Angel Arias López	Santa Marina del Sil	El Salgueral	Prado regadio.
1.266	Higinio Gonzalez Calvo	Idem	Idem	Huerta regadio.
1.267	Bernardo González González	Idem	Idem	Varios.
1.268	Angel González González	Idem	Idem	Prado regadio.
1.269	Higinio González Calvo	Idem	Idem	Huerta regadio.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

CONCURSO para el arrendamiento de cuatro locales destinados, respectivamente, a la instalación de las Oficinas Recaudatorias de Contribución e Impuestos del Estado de las Zonas de Ventas, Chamartin, Los Carabanchales y La Latina

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 16 de agosto del presente año, ha acordado sacar a concurso, en trámite de urgencia, con sujeción a lo determinado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, el arriendo de cuatro locales para la instalación en ellos de las Oficinas Recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de las zonas de Ventas, Chamartin, Los Carabanchales y La Latina, respectivamente. Este concurso se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—El objeto del concurso, como queda expresado, es el arrendamiento de cuatro locales con destino a la instalación de las Oficinas Recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de las zonas de Ventas, Chamartin, Los Carabanchales y La Latina. Estos locales deberán reunir, como mínimo, los siguientes requisitos:

a) Habrán de estar, respectivamente, situados en las zonas a que se ha hecho referencia, y preferentemente en lugar centrado de las mismas.

b) Habrá de consistir en locales de planta entresuelo o primera, que tengan fácil acceso desde la vía pública, y contar con una superficie de noventa a cien metros cuadrados, que permita la utilización, por lo menos, de cuatro o cinco despachos.

Segunda.—A las ofertas se acompañará un plano de situación y distribución del local o locales, indicándose la escala a que esté realizado.

Tercera.—El presente concurso se verifica sin sujeción a tipo, conforme a lo prevenido en el apartado c) del artículo 23 del citado Reglamento de Contratación y, por tanto, en las proposiciones expresarán los licitadores la renta anual que asignan a cada local, la cual se hará efectiva contra recibo en la respectiva oficina recaudatoria, por mensualidades anticipadas, durante los cinco primeros días de cada mes.

Dichos pagos serán satisfechos con cargo al capítulo V, artículo segundo, concepto número 29 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

De acuerdo con lo determinado en el Decreto de 11 de marzo de 1949 no se constituirá fianza por razón de los contratos de arrendamiento de locales al Estado, Provincia o Municipio cuya renta haya de ser satisfecha con cargo a sus respectivos presupuestos.

Cuarta.—Serán de cuenta del licitador que resulte adjudicatario los gastos ocasionados por los anuncios del concurso, el importe del Timbre y los demás que updieran ocasionarse con el otorgamiento del contrato de arrendamiento.

Quinta.—El adjudicatario vendrá obligado al otorgamiento de dicho contrato en el plazo que se señale por la Corporación provincial una vez que se realice la adjudicación del concurso y, caso de no verificarlo, perderá la garantía provisional a que se refiere la condición octava, sin perjuicio de las demás san-

ciones reglamentarias a que hubiere lugar.

Sexta.—Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo a lo preceptuado en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y su apertura tendrá lugar a las doce de la mañana del día siguiente hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Casa-Palacio de esta Diputación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue a tales efectos, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe.

Séptima.—Las proposiciones deberán ser presentadas en el Registro General de la Diputación Provincial de Madrid, en horas de once a una de la mañana, en días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio al inmediatamente anterior hábil al de la apertura de pliegos, e irán extendidas en papel reintegrado con arreglo a las disposiciones vigentes en cuanto se refiere a timbre del Estado, y con el mismo equivalente en timbres provinciales.

Dichas proposiciones podrán presentarse conjuntamente por un solo licitador para los cuatro locales o formularse por separado para cada uno de ellos.

Octava.—Los licitadores deberán prestar una garantía de trescientas pesetas por cada proposición de local, a fin de asegurar la formalización del contrato, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento de Contratación. En todo caso se acompañará a las proposiciones el resguardo de haber quedado constituida en la cuantía dicha en la Caja General de Depósitos o en la de la Corporación.

Novena.—Se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del citado texto reglamentario.

En el caso de que no concurriera personalmente el interesado y lo hiciese por medio de representación, deberá éste presentar, junto con la proposición, el poder que acredite su personalidad, bastantado en forma por el señor Secretario de la Corporación.

Décima.—La celebración del concurso se ajustará a lo dispuesto en el artículo 34 del citado Reglamento de 9 de enero de 1953, si bien teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 40 del mismo.

Undécima.—La Corporación efectuará la adjudicación discrecionalmente, atendidas las condiciones del local ofrecido en relación con el destino que ha de darse al mismo, pudiendo también declarar desierto el concurso en el caso de que ninguna de las proposiciones presentadas reúna las condiciones que considere adecuadas.

Duodécima.—Hasta el momento de la apertura de pliegos estará de manifiesto en las oficinas de la Corporación (Sección de Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos) el expediente y pliego de condiciones con arreglo a los cuales ha sido convocado este concurso.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de de fecha de y de las demás

condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para el arrendamiento de locales destinados a Oficinas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de las zonas de Ventas, Chamartin, Los Carabanchales y La Latina, ofrece el siguiente local (o los siguientes locales) (se detallará el local de forma que resulte acreditado reúne las condiciones que señala el presente anuncio y pliego de condiciones, y deberá acompañarse a esta proposición, además de los documentos justificativos pertinentes con arreglo a las bases transcritas, un plano de situación y distribución del local —o locales—, con indicación de la escala a que esté realizado. Concretándose asimismo la renta anual de cada uno de ellos).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

3.524.—O.

LA CORUÑA

OPOSICIONES a seis plazas de Oficiales administrativos

El «Boletín Oficial» de esta provincia de hoy publica la convocatoria detallada de este concurso.

La plaza está dotada en plantilla con el sueldo de 24.750 pesetas, y pueden tomar parte en el concurso quienes pertenezcan al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local con las categorías especial primera o segunda, sin nota desfavorable, y posean el título de Profesor Mercantil, Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas.

El plazo de admisión de instancias y documentos será de treinta días hábiles, y empezará a contarse desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos reglamentarios.

La Coruña, 6 de septiembre de 1956.—El Presidente, Diego Delicado.—El Secretario, A. Millán.

3.557 (1)—O

CONCURSO de provisión de la plaza de Viceinterventor de Fondos Provinciales

El «Boletín Oficial» de esta provincia de hoy inserta las bases y programas de dicha oposición.

Las plazas están dotadas con 13.000 pesetas de haber y se exige a los aspirantes, entre otras condiciones, tener de veintuno a cuarenta y cinco años y poseer el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, y los ejercicios de examen tendrán lugar transcurridos cuatro meses desde esa publicación.

Los «Boletines» de la provincia pueden adquirirse en esta Diputación, a dos pesetas ejemplar.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos reglamentarios.

La Coruña, 6 de septiembre de 1956.—El Presidente, Diego Delicado.—El Secretario, A. Millán.

3.557 (2)—O.

LEÓN

Esta excelentísima Diputación Provincial celebrará concurso para el suministro e instalación de Rayos X y accesorios en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, con destino a los servicios médicos de la misma y de acuerdo con las características que figuran en el pliego de condiciones que regirá en el concurso, aprobado con fecha 16 de agosto último.

El presupuesto tipo de licitación asciende a la cantidad de doscientas mil pesetas, no admitiéndose ninguna proposición que exceda de dicha cantidad.

La fianza provisional es del dos por ciento del tipo de licitación, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, o en la de la excelentísima Diputación, siendo el cuatro por ciento la fianza definitiva, y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de suministro e instalación de los efectos de que se trata será de un mes, y el de garantía de un año como mínimo.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Lerado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta. No se admitirá ninguna proposición que se remita por correo.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que darán fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de que habita en provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha de de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuyo representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala los artículos cuarto y quinto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de así como del pliego de condiciones relativo al concurso de suministro e instalación de Rayos X, con destino a los servicios médicos de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, de León, y conforme en todo con las condiciones señaladas, se compromete a dicho suministro e instalación, con estricta sujeción al mencionado pliego y a la memoria, muestras y demás documentación que acompaña, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Fecha y firma del proponente.
León, 5 de septiembre de 1956.—El Presidente (ilegible).
3.360—O.

MALAGA

Se hace público que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», correspondiente al 21 de agosto del año en curso, se anuncia concurso-subasta para la realización de obras de abastecimiento

de aguas en el pueblo de Pujerra (Málaga) correspondientes al Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para el bienio 1954-55.

El importe de las obras es de 562.284,29 pesetas. El plazo de realización de las mismas será de diez meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva. La fianza provisional, que deberá constituirse en la Depositaria provincial o en la Caja General de Depósitos, será de dieciséis mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con cincuenta y dos céntimos, debiendo ser la fianza definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones que rigen dichas obras, proyectos y cuanto se relaciona con las mismas, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Diputación Provincial de Málaga, sita en calle Beatas, 29, a horas de diez a trece, los días hábiles; hasta el anterior al que se celebre el concurso-subasta, y las proposiciones deberán presentarse en la expresada oficina de dicho Organismo, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a horas de oficina.

Cada licitador deberá presentar dos sobres; en el primero figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas en el Municipio de Pujerra», con el subtítulo «Referencias», y en él se incluirá el documento que acredite la constitución de la garantía provisional; una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de febrero de 1953, y una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de que dispone, lo que acreditará adecuadamente. El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica». En él se incluirá la proposición, con arreglo al modelo que figura al pie de este anuncio.

La apertura de plicas del primer periodo (referencias) se llevará a cabo en el salón de actos de la Casa Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte de presentación de pliegos, cuyo acto se ceñirá al examen de los pliegos de referencia, los cuales pasarán a la Comisión informativa correspondiente, que seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación, anunciándose su resultado dentro del plazo de diez días, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos (oferta económica).

El segundo periodo de licitación se ajustará a las normas contenidas en los artículos 33 al 35, inclusivos, del Reglamento de Contratación vigente, y el acto de apertura de pliegos de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

Málaga, 29 de agosto de 1956.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle núm., con carnet de identidad número enterado del anuncio publicado con fecha 9 de agosto de 1956 en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra de abastecimiento de aguas en el Municipio de Pujerra (Málaga), se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y eco-

nómico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
3.516—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

Secretaría General

Se anuncia subasta de las obras de reparación de diversas escuelas, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Enseñanza de esta Secretaría General, y bajo el tipo de pesetas 560.865,68.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de un año, y la obra deberá ejecutarse en el plazo de seis meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo décimo, artículo segundo, partida 438, del presupuesto ordinario de 1955 (hoy resultados de 1955).

La garantía provisional para tomar parte en la misma será de 11.217,31 pesetas, y la definitiva que habrá de depositar el adjudicatario equivaldrá al 4 por 100 del precio de la adjudicación, y la complementaria, si procediese, se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de la clase sexta y reintegradas con sello municipal de 39,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de reparación de varias escuelas, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los expresados documentos y en el plazo máximo de seis meses por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en el citado Negociado de esta Secretaría General durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se efectuará en el Salón de la Reina Regente de la Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 4 de septiembre de 1956.—El Secretario general accidental, Luis G. Serrallonga.
3.548—O.

Negociado Central

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 29 de agosto de 1956 publica íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Conservador técnico de instituciones culturales, consignada en la partida 205 del presupuesto con el sueldo anual de 15.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán tomar parte en el concurso-oposición todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser varón y de nacionalidad española.
- Tener cumplidos los veintinueve años.

y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique la convocatoria.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad señaladas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

h) Poseer el título de Licenciado en Filosofía y Letras expedido por el Estado español.

Las circunstancias y condiciones se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos: a) y b), partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida por un Registro Civil de otra provincia de la de Barcelona; c), declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad; d), certificado de buena conducta de la autoridad municipal del domicilio del concurrente; e), certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro de Penados y Rebeldes; f), dictamen del Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios, previo reconocimiento del interesado; g), documento expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional; h) título o resguardo acreditativo de haber hecho el depósito para la obtención del mismo.

Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y presentarán al efecto sus solicitudes, acompañadas de los documentos exigidos y de los acreditativos de los méritos que aleguen en el Registro General, en las horas de oficina.

3.527—O.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 28 de agosto de 1956 publica íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Restaurador de los Museos Municipales, consignada en la partida 237 del presupuesto con el sueldo de 14.000 pesetas al año y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán tomar parte en el concurso-oposición todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser varón y de nacionalidad española.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día en que se publique la convocatoria.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad señaladas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Las circunstancias y condiciones se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos: a) y b), partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida por un Registro Civil de otra provincia de la de Barcelona; c), declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad; d), certificado de buena conducta de la autoridad municipal del domicilio del concurrente; e), certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro de Penados y Rebeldes; f), dictamen del Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios, previo reconocimiento del intere-

sado; g), documento expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y presentarán al efecto sus solicitudes, acompañadas de los documentos exigidos y de los acreditativos de los méritos que aleguen en el Registro General, en las horas de oficina.

3.528—O.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 27 de agosto de 1956 publica íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar de Instituciones culturales, consignada en la partida 237 del presupuesto con el sueldo anual de 11.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán tomar parte en el concurso-oposición todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser varón y de nacionalidad española.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día en que se publique la convocatoria.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad señaladas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Las circunstancias y condiciones se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos: a) y b), partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida por un Registro Civil de otra provincia de la de Barcelona; c), declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad; d), certificado de buena conducta de la autoridad municipal del domicilio del concurrente; e), certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro de Penados y Rebeldes; f), dictamen del Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios, previo reconocimiento del interesado; g), documento expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y presentarán al efecto sus solicitudes, acompañadas de los documentos exigidos y de los acreditativos de los méritos que aleguen en el Registro General, en las horas de oficina.

3.529—O.

LOGROÑO

SUBASTA DE OBRAS

Obtenidas las autorizaciones necesarias y por acuerdos municipales debidamente adoptados, según testimonios obrantes en el expediente respectivo, se abre subasta la adjudicación y ejecución de las obras de construcción de dieciséis viviendas de tipo social en el barrio de El Cortijo, de esta capital.

El tipo o precio que servirá de base, a la baja, para esta subasta es el de 332.174,40 pesetas.

Los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y económicas, memorias, proyectos, planos y demás elementos se

hallarán de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, todos los días laborables hasta la fecha de la citación.

Con anterioridad a la presentación de pliegos los licitadores constituirán un depósito provisional importante la suma de 13.000 pesetas, que se consignarán en metálico o en valores (computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor) en la Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición del mismo.

La fianza definitiva consistirá en el importe del 5 por 100 del remate, y se constituirá en la misma forma que la provisional.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses a partir de la fecha en que sean autorizadas las obras.

Las proposiciones que se presenten deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don vecino de, que vive en, calle de, núm., bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de construcción de dieciséis viviendas de tipo social en el barrio de El Cortijo y urbanización correspondiente, acepta, aquellas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en cifras y en letras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre exacto se estampará).

Logroño, de de 195...

(Firma y rúbrica del proponente.)

Esta proposición se reintegrará con un timbre del Estado de seis pesetas, y se presentará bajo cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de dieciséis viviendas de tipo social en el barrio de El Cortijo y urbanización correspondiente.»

Los pliegos que contengan proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento dentro de las horas de diez a doce de los veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de las plicas tendrá lugar a las doce horas del día hábil inmediatamente siguiente al de aquel en que expire el plazo de presentación, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue e integrada, además, por el señor Secretario de la Corporación, con asistencia del señor Notario y del señor Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 6 de septiembre de 1956.—El Alcalde accidental, Gonzalo García Baquero.

3.561—O.

ORENSE

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras del proyecto de urbanización de la calle del Padre Samuel Eiján.

Para la validez del contrato se han obtenido las autorizaciones necesarias, y existe en presupuesto consignación suficiente para hacer efectivo el importe de adjudicación.

El tipo de licitación es el de cuatrocientas veintinueve mil setecientas ochenta y cinco pesetas y catorce céntimos (429.785,14), a la baja.

El plazo para ejecución de las obras es

el de cuatro meses, contados desde el día en que se otorgue el documento público correspondiente. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento total o parcial.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como el proyecto y demás documentos concernientes a esta subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas de presentación de pliegos para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece, en sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignará, firmado por el licitador, lo siguiente: «Proyecto de urbanización de la calle del Padre Samuel Eiján». En el reverso de dicho sobre, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que lo reciba, bajo la firma de ambos, que aquel sobre se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar cada una de las personas citadas. Las proposiciones se extenderán en papel de sexta clase o en papel común reintegrado con timbre del Estado correspondiente y sello municipal adecuado, y su redacción se ajustará al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Dentro del mismo sobre de la propuesta se incluirán el resguardo del depósito provisional; una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; certificado que acredite estar matriculado en la Contribución Industrial como contratista de obras; documento que acredite que el solicitante se halla al corriente en el pago de subsidios, seguros sociales y Montepíos Laborales, y certificado de que el proponente tiene solicitado el carnet de Empresa con responsabilidad.

Para tomar parte en esta subasta se consignará previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de ocho mil quinientas noventa y cinco pesetas con setenta céntimos (8.595,70); y el que resulte adjudicatario prestará en concepto de garantía definitiva, el cuatro por ciento del importe de adjudicación, dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello al notificarle el acuerdo de adjudicación definitiva.

Ambas garantías, provisional y definitiva, se prestarán indistintamente, en metálico, valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El plazo de presentación de pliegos es de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, igualmente hábil, al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte a que se refiere el párrafo que antecede.

Contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público:

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, profesión, vecino de la calle de, número, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos que obran en el respectivo expediente, se comprometo a ejecutar las obras de «Proyecto de urbanización de la calle del Padre Samuel Eiján», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Se acompaña a esta propuesta el res-

guardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional; la declaración jurada de no estar afectado de incapacidad y los demás documentos relacionados en la condición tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Orense, 31 de agosto de 1956.—El Alcalde Presidente, Domingo Saavedra Sánchez.

3.520—O.

PALMA DE MALLORCA

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 8 de agosto del año en curso, y cumplidos los trámites pertinentes, se anuncia, con arreglo al artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la siguiente subasta:

a) Construcción de una escalinata monumental en el lugar denominado Salt d'es Ca, de esta capital, al tipo, en baja, de dos millones setecientos sesenta y un mil setecientos una pesetas con setenta y tres céntimos (2.761.701,73 pesetas).

b) El plazo para ejecutar las obras es de dieciocho (18) meses.

c) El proyecto y demás se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, Negociado de Obras y Reformas Urbanas.

d) La garantía provisional que se exige a los licitadores es de cincuenta y cinco mil doscientas treinta y cuatro pesetas (55.234 pesetas), artículo 81 del Reglamento, 1 y a).

e) La garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario es el doble de la provisional.

f) El modelo de proposición es como sigue:

(El papel o timbre de seis pesetas y reintegrado, además, con un sello municipal de cinco pesetas.)

Don, vecino de, domiciliado en, de años de edad, en nombre propio (o en representación de, acredita con la correspondiente escritura de mandato), enterado del anuncio de la subasta y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha, relativo a las obras de construcción de una escalinata monumental en el lugar denominado Salt d'es Ca, entre el paseo Marítimo y la calle del Marqués de la Cenía, ofrece realizar la obra por la cantidad (en letras y números) pesetas, con rigurosa observancia de todas y cada una de las expresadas condiciones.

Se acompaña, por separado, el resguardo del depósito provisional y el documento que acredita su persona, así como también la declaración de no hallarse comprendido en los casos que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

g) El plazo para presentar las plicas es de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría Municipal y en las horas de diez a doce.

h) La apertura de las plicas se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día inmediato siguiente hábil al término de los veinte días para su presentación, a la hora doce.

Podrán entregarse cantidades a cuenta de las obras efectuadas, con cargo al presupuesto extraordinario de obras y mejoras urbanas, cuya licitación está debidamente autorizada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 30 de agosto de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Nota.—En el sobre o carpeta que contenga la proposición se dirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de una escalinata en el Salt d'es Ca.

3.526—O.

SAN SEBASTIAN

Bases que han de regir para proveer por oposición una plaza de Visitadora de la Inspección Médico Escolar de este Ayuntamiento:

1.ª Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de una plaza de Visitadora de la Inspección Médico-Escolar, vacante en este Ayuntamiento.

Dicha plaza esta dotada con el sueldo base anual de 11.000 pesetas, teniendo, quien sea designada para desempeñarla, los demás derechos y deberes señalados en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en los Reglamentos que le sean de aplicación, teniendo establecido el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, con carácter eventual, un plus de carestía de vida del 25 por 100 del sueldo base.

2.ª El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial, o relación con dichos Organismos, o subvencionado con fondos de los mismos.

3.ª Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser de nacionalidad española, hembra y tener dieciocho años cumplidos, sin haber cumplido los treinta y cinco el día que expire el plazo de admisión de solicitudes a la oposición objeto de esta convocatoria.

Si la designada para cubrir la vacante objeto de esta convocatoria se halla en estado de casada, quedará automáticamente en situación de excedencia especial por matrimonio en las condiciones reglamentarias, y si contrae matrimonio posteriormente, pasará igualmente a la de situación de excedencia especial en las mismas condiciones.

b) Carecer de antecedentes penales, lo que se acreditará con certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Haber observado buena conducta, lo que se justificará con certificación expedida por la Alcaldía del Municipio donde resida y referidas, o referida, en el caso de que haya residido en varios Municipios, a los cuatro últimos años.

d) Ser persona adicta al Movimiento Nacional, justificándose con certificación expedida por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

e) No haber sido castigada con sanción alguna y estar depurada y admitida sin ella, en su caso, en otros Centros del Estado, Provincia o Municipio o Entidades en las que preste o hubiese prestado sus servicios.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, mediante declaración jurada.

g) No padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite el normal ejercicio del empleo.

h) Haber sido satisfecho en la Depositaria de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen, cantidad que no será devuelta aunque las aspirantes se retiren de la oposición antes de comenzar los ejercicios o en el curso de los mismos.

i) Certificado de haber realizado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exenta de su cumplimiento.

j) Estar en posesión del título de

Bachiller o cualquier otro título profesional.

k) Los aspirantes que lo deseen podrán presentar sus expedientes de estudios en la carrera y cuantos documentos justificantes de méritos y servicios profesionales posean.

4.^a Las instancias se presentarán acompañadas de los documentos exigidos, debidamente reintegrados, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.^a Expirado el plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, el Tribunal examinará los expedientes y concederá, en su caso, un plazo de quince días para que se complete la documentación o subsanen los defectos de la que hubieran entregado anteriormente. Transcurrido este plazo, el Tribunal excluirá definitivamente a los aspirantes cuyos expedientes no se hallen completos, sin que por ello puedan los interesados formular reclamación alguna, y publicará, en el tablero de edictos de la Casa Consistorial, la relación de las admitidas en principio y de las excluidas.

Las que resulten admitidas serán convocadas para que se presenten al reconocimiento médico.

6.^a Las opositoras actuarán por orden alfabético de apellidos en aquellos ejercicios que no se verifiquen conjuntamente.

7.^a Los ejercicios no podrán comenzar antes de transcurridos cuatro meses desde la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Tribunal señalará con diez días de antelación, por lo menos, la fecha, hora y local en que ha de tener lugar el primer ejercicio, lo cual se anunciará en el tablero de edictos de la Casa Consistorial.

El local, fecha y hora en que haya de tener lugar el segundo ejercicio se publicará exclusivamente en el tablero de edictos de la Casa Consistorial con doce horas de antelación.

8.^a Los ejercicios de oposición serán dos: el primero, escrito, consistirá en desarrollar dos temas sacados a la suerte de los apartados a) y b) (uno de cada uno de dichos apartados) del programa que se inserta a continuación. Cada interesada leerá públicamente su ejercicio en la fecha, hora y local que señale el Tribunal.

El segundo ejercicio consistirá en realizar prácticamente ante el Tribunal el contenido de dos temas sacados a la suerte del apartado c) del mismo programa.

Los ejercicios serán eliminatorios, y será eliminada aquella opositora que no obtenga un minimum de cinco puntos por cada ejercicio.

La calificación final de cada opositora será la suma total de puntos obtenidos en los dos ejercicios.

9.^a El Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición se constituirá de la forma siguiente:

Presidente: el ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: un Catedrático del Instituto Nacional de Penafloreda, en representación del Profesorado Oficial, del Estado; el señor Jefe provincial de Sanidad y un Médico de la Inspección Médico-Escolar nombrado por el ilustrísimo señor Alcalde, y Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La Dirección General de Administración Local podrá designar un representante en el Tribunal.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo actuar el Tribunal sin asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Base adicional.—El programa de la oposición se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 24, de fecha 24 de agosto, y será remitido a las opositoras que lo soliciten San Sebastián, 1 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Juan Pagola Birebén. 3.558—O.

SEVILLA

CONCURSO para proveer plazas de Ayudantes de Ingeniero al servicio de la Corporación

Habiendo reingresado al servicio activo, con posterioridad al anuncio de esta convocatoria, un funcionario que se encontraba en situación de excedencia voluntaria, se hace público para general conocimiento que el número de plazas a concursar, que en principio era de tres, queda reducido a dos.

Sevilla, 31 de agosto de 1956.—El Alcalde (ilegible). 3.541—O.

VITORIA

CONVOCATORIA de concurso y de oposición para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor Letrado de este excelentísimo Ayuntamiento

Se anuncia convocatoria para la provisión de la vacante de Oficial Mayor Letrado, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del apartado segundo del artículo 350 de la Ley refundida de Régimen Local, del artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y del anexo segundo del mismo Reglamento.

Al concurso podrán acudir los que pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local. El plazo para la presentación de las solicitudes, debidamente reintegradas con timbre provincial y municipal, será de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento acreditativa de estar comprendido entre los veintidós años cumplidos sin exceder de los cuarenta, y cinco en la fecha de la presente convocatoria; dicha partida habrá de ser legalizada caso de que sea expedida por Juzgados radicantes fuera de la demarcación de la Audiencia Territorial de Burgos.

b) Certificación de buena conducta expedida por el señor Alcalde de la localidad de su residencia.

c) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional o de depuración si se tratase de funcionarios.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le impidan el normal ejercicio de sus funciones.

f) Título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o testimonio notarial del mismo.

Las obligaciones de este cargo serán las determinadas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y las consignadas en el artículo 34 del Reglamento de Régimen de Oficinas y Empleados Técnicos y Administrativos del Ayuntamiento de Vitoria, aprobado en sesión extraordinaria de 30 de diciembre de 1929.

La escala graduada de méritos, según lo dispuesto en el párrafo primero del apartado segundo del artículo 350 de la Ley refundida de Régimen Local, del artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y del anexo segundo del mismo Reglamento, es la siguiente:

a) Ostentar la cualidad de diplomado de Administración Local previos los estudios que al efecto se establezcan en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

b) Haber obtenido personalmente el premio nacional «Calvo Sotelo».

c) El tiempo de servicios computables en el Cuerpo y el total de los prestados a la Administración Local.

d) Llevar más de cinco años consecutivos en la plaza que se desempeñe en propiedad.

e) Haber ingresado por oposición y haber ganado otras oposiciones que se determinen en la tabla oficial de valoración.

f) Ostentar títulos académicos o profesionales que figuren en la misma tabla; y

g) Haber aprobado cursos de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

El Tribunal calificador estará formado tal como señala el artículo 235 del mencionado Reglamento, quien realizará la propuesta unipersonal al Pleno del Ayuntamiento, a quien compete la designación, de acuerdo con la facultad concedida en el apartado 13, norma quinta de la Orden ministerial de Gobernación mencionada en la base primera, en relación con el artículo 21, apartado segundo, del Reglamento de Funcionarios.

El sueldo será de 29.066,66 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una el 18 de julio y en Navidad y los demás derechos que se establecen en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los concursantes presentarán su documentación en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, abonando a la vez 50 pesetas por derechos reglamentarios, cualquier día hábil de nueve a catorce horas, dentro del plazo señalado anteriormente, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En el caso de que no fuera provista la plaza por haber resultado desierto este concurso, se proveerá por oposición entre Licenciados en Derecho, la que tendrá lugar cuatro meses después de la publicación de esta convocatoria, con sujeción al programa publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de mayo de 1954 para las oposiciones del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría con las modificaciones que afectan al régimen especial económico-administrativo de esta provincia, y que son las siguientes:

A) Los treinta y tres temas de Derecho político comparado de referido programa se sustituyen por los siguientes:

Tema 1.º Los fueros de la provincia de Alava.—Derechos y deberes de Alava.

Tema 2.º División foral de la provincia de Alava.—Concejo.—Ayuntamientos. Hermandad.

Tema 3.º Gobierno foral de la provincia de Alava.—Regidor.—Alcalde ordinario.—Alcalde de hermandad.—Procurador de hermandad.

Tema 4.º Nociones de la Junta general de Alava.—Juntas extraordinarias.—Junta particular.

Tema 5.º El Diputado general en la provincia de Alava.—Teniente Diputado general.—Diputados generales honorarios. Padres de provincia.

Tema 6.º Casos de hermandad relativos a Ayuntamientos y a Concejos en el régimen foral alavés.—Regla general de Administración.

Tema 7.º Régimen especial de Alava. Sistema de conciertos con el Estado.—Antecedentes y bases del concierto vigentes.—Contribuciones e impuestos concertados. Contribuciones no concertadas y forma de su recaudación.

Tema 8.º Conflictos entre el Gobierno y la Diputación de Alava en materia de aplicación e interpretación del concierto.

Antecedentes sobre esta materia y estado actual de la cuestión.

Tema 9.º Facultades de la Diputación alavesa en el orden económico-administrativo, determinando las disposiciones legales y vigentes que la reconocen y confirman.

Tema 10. La nación, teorías principales.—El principio de las nacionalidades.—Crisis del concepto y posibilidades de superación.

Tema 11. El Estado moderno; caracteres específicos.—Elementos del Estado. Análisis de las cuestiones que suscriba la población y el territorio.—El espacio y la doctrina de los grandes espacios.

Tema 12. Teoría del Poder.—Principales doctrinas acerca de su origen.—La escuela teológico-jurídica española en este respecto.

Tema 13. Teoría del Poder.—Principales doctrinas acerca de su origen.

Tema 14. La soberanía.—Crisis de la soberanía en sus relaciones con las tendencias de organización supranacional.

Tema 15.—Las formas de gobierno atendiendo al carácter del órgano representativo de la unidad.—Monarquía y República; divisiones respectivas.—Otras posibilidades.

Tema 16. Las relaciones del Estado con la Iglesia.—Doctrina canónica en este punto.—Los Concordatos en general.—Concordato vigente.

Tema 17. La representación política; teoría general y su expresión mediante el sufragio.—Clases de sufragio.

Tema 18. Los derechos de la persona. El liberalismo y la democracia en este aspecto.—Génesis y evolución de las Declaraciones de derecho.—El Fuero de los Españoles.

Tema 19. Los derechos sociales y el Fuero del Trabajo en España.—La organización sindical.

Tema 20. La Jefatura del Estado en España.—El Consejo del Reino.—La Ley de Referendum Nacional.—La Ley de Sucesión.

Tema 21.—La ciudad.—Génesis de la misma.—La civilización.

Tema 22. El Municipio.—Su concepto moderno y noción legal.

Tema 23. El problema de la ciudad moderna.—Crecimiento de las ciudades; las causas.—Mejoramiento del medio ciudad.

Tema 24.—Antecedentes históricos del urbanismo.—Objeto y fin del urbanismo.—Necesidad de un plan previsor en la ciudad.

Tema 25. El problema de la autonomía municipal.—El régimen de la ciudad.—Democracia y eficacia.

B) En los temas de Derecho administrativo se añadirá:

Al tema 14.—Ley de 15 de mayo de 1945, sobre Ordenación de Solares y Reglamento para su aplicación

Al tema 15 se añadirá: De la expropiación forzosa aplicable al Derecho municipal.—Casos en que proceda, requisitos y procedimiento en esta materia.

Al tema 23 se añadirá: El recurso de reposición.—Del silencio administrativo. Estudio crítico de estas materias.—De los interesados en el procedimiento; capacidad y competencia.

Al tema 32 se añadirá: Idea del Reglamento de bienes de las Entidades locales.—El desahucio en la Administración local; su carácter y clases.

Al tema 57 se añadirá: Reclutamiento y reemplazo del Ejército. Actuación de los Municipios en esta materia.

C) En los temas sobre Economía y Hacienda se añadirá:

Al tema 44: Breve reseña histórica del impuesto sobre la «plusvalía» territorial. Justificación de la imposición.—El arbitrio de «plusvalía» y la Ley de Régimen Local.

Al tema 45 se añadirá: El arbitrio sobre solares sin edificar.

Al tema 46 se añadirá: Decreto de adaptación del Reglamento de Haciendas Locales a los Ayuntamientos alaveses.—Relación de este Decreto con el conculcatorio económico vigente entre el Estado y la Diputación Alavesa.

Los ejercicios de la oposición serán dos: El primero, consistente en desarrollar por escrito durante el plazo máximo de dos horas cuatro temas: uno de Derecho político, uno de Derecho administrativo, uno de Economía y Hacienda y uno de Derecho privado y Derecho procesal, todos ellos comprendidos en el cuestionario que se indica en esta convocatoria, con las modificaciones expresadas. El segundo ejercicio consistirá en emitir un dictamen en Derecho sobre un supuesto que planteará el Tribunal.

El Tribunal juzgará los ejercicios por el sistema de puntuación, confiriendo a cada opositor veinte puntos como máximo por cada ejercicio. Terminado cada ejercicio se procederá a la calificación de los opositores, sumando para ello los puntos que a cada uno de éstos le hayan sido adjudicados por los Vocales del Tribunal, y el cociente que resulte de dividir la suma total obtenida por el número de individuos del Tribunal asistentes al ejercicio consistirá la calificación.

Para la aprobación se requerirá la puntuación mínima de diez puntos en cada ejercicio y el primer ejercicio tendrá el carácter de eliminatorio.

La propuesta definitiva será unipersonal, y si se diera un empate en la calificación de dos opositores será preferido el que sea natural de Vitoria.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único.

El Tribunal calificador estará integrado por el Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: un representante del Profesorado oficial del Instituto de Enseñanza Media de esta ciudad, el Secretario de la Corporación, el Decano del Colegio de Abogados de esta capital, el representante que pueda designar la Dirección General de Administración Local, el Abogado del Estado en esta provincia o sustituto en quien delegue y un funcionario administrativo, que actuará de Secretario.

El Tribunal podrá funcionar siempre que concurren como minimum tres de sus miembros.

La celebración, tanto del concurso como de la oposición en su caso, se ajustará estrictamente a las normas señaladas en la Ley refundida de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Vitoria, 1 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Gonzalo de Lacalle.
3.512-0.

ANDILLA (VALENCIA)

EDICTO

Don Teodoro Perales Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Andilla (Valencia),

Hace saber: Que durante ocho días se halla expuesto al público el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública de tres mil pinos maderables, que se celebrará en esta Casa Consistorial el día veinticinco de octubre del año en curso.

Dicha subasta tendrá lugar el indicado día, a las doce horas, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, siendo el tipo de tasación de la misma de quinientos dieciséis mil doscientas setenta y una con treinta pesetas (516.271,30), más el abono del importe del presupuesto de ejecución y gastos de publicación y expediente.

Como datos especiales se consignan los siguientes:

El aprovechamiento alcanza a 1.720.904 metros cúbicos de madera y 1.600 m. c. de Jeñas, en el monte La Rodana, núm. 112 del Catálogo de Propios de este Municipio, dándose el plazo para la ejecución de este disfrute hasta el treinta de septiembre de 1957.

Datos para subastar

Certificado profesional de la clase A, B o C.

Pérdida por descortezamiento, el 30 por 100.

El rematante entregará a la RENFE 600 traviesas.

La subasta se celebrará el 25 de octubre, a las doce horas.

El precio índice será el resultante de aumentar la tasación en un 50 por 100.

Dicha subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación municipal, de 9 de enero de 1953, y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9 de octubre de 1940 y siguientes, y las económicas administrativas dictadas por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, hasta el día anterior al de la subasta, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años, natural de, provincia de, con residencia en, en representación de, lo cual acreditada con, en posesión del Certificado Profesional de la clase, núm., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o provincia) de, en el monte de, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

Aparte de los datos indicados deberá hacer constar número de la Hoja de Compras, área económica correspondiente a la misma, capacidad máxima de adquisición y saldo con respecto a la misma.

Caso de no quedar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, con el mismo tipo y requisitos de la anterior.

Andilla, 30 de agosto de 1956.—El Alcalde, Teodoro Perales.
3.547-0.

AZNALCAZAR

El Alcalde de esta villa,

Hace saber: Que a los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas, tendrá lugar en estas Casas Capitulares el acto de la subasta de aprovechamiento de madera y leña de los montes de Propios de este Municipio, correspondiente al Grupo primero de los establecidos en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, durante el año forestal de 1956-57.

El pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse esta subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables hasta la celebración de la misma, en horas hábiles de oficina.

Dicha subasta versará sobre el valor de los productos maderables y leñosos que a continuación se expresan:

Cuantía: Mil quinientos ochenta y dos pies de pino (1.582), con una cubicación de 1.650.9225 metros cúbicos de madera y 692.5038 metros cúbicos de leña.

Tasación: Seiscientos noventa y nueve mil treinta y seis pesetas cuarenta y un céntimos (699.036,41).

Precio índice: Un millón cuarenta y

ocho mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas sesenta y tres céntimos (pesetas 1.048.554,63).

Las proposiciones, ajustadas en su formato al modelo que se inserta al final de este edicto, y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría Municipal, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, acompañándose resguardo acreditativo del depósito del 5 por 100 de la tasación, que asciende a 34.951,82 pesetas.

Que serán ingresadas en la Caja Municipal de este Ayuntamiento o en la General de Depósitos.

La duración del contrato es de un año, si bien se limita la época de la ejecución del aprovechamiento, como medida preventiva de incendios, al periodo comprendido entre los meses de octubre de 1956 a junio de 1957, ambos inclusive.

Los licitadores presentarán sus respectivos certificados profesionales de las clases «A, B o C», con capacidad de compra adecuada a la naturaleza y volumen de los aprovechamientos que se enajenan y de las Hojas de Compras con las anotaciones de las adjudicaciones efectuadas hasta la fecha para el año forestal de 1956-57, siendo cualquier falsedad en estos documentos motivo de rescisión del contrato.

El rematante estará obligado a la entrega del cupo forzoso de traviesas a la RENFE, según las disposiciones vigentes.

Los gastos de inserción de anuncios, reintegro del expediente y demás derechos e impuestos serán de cuenta del rematante, así como los que establece la legislación de trabajo.

Para cuanto no esté previsto en el pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, al Plan anual de aprovechamientos del Distrito Forestal de Sevilla y demás disposiciones vigentes en la materia.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda a los diez días hábiles siguientes, a igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Aznalcázar, 5 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Tomás González.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm., en representación de, lo cual acreditado con, y en posesión del certificado profesional de la clase núm., ofrece en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por el aprovechamiento de madera y leña de corta ordinaria de los montes de Propios del Ayuntamiento de Aznalcázar, pertenecientes al grupo primero, la cantidad de (en letra) pesetas.

A los efectos de la enajenación que pudiera hacerse, hace constar bajo las responsabilidades consiguientes, que posee el certificado profesional reseñado y Hoja de Compras núm., expedida por el Servicio de la Madera para el año forestal de 1956-57, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Cantidad máxima de adquisición metros cúbicos; saldo existente en el día de la fecha metros cúbicos
....., a de de 1956.

(El interesado),

3.546-O.

CEHEGIN

SUBASTA DE ESCOMBRERAS DE HIERRO

El Alcalde de esta ciudad hace saber: Que, desierta la primera subasta de dos lotes de escombreras de hierro del antiguo grupo minero «Edisson», cuyo edicto

fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de agosto pasado, el excelentísimo Ayuntamiento ha acordado convocar segunda subasta de los dos lotes en una sola licitación con la baja del treinta por ciento de la tasación global, siendo, por consiguiente, el volumen total aproximado de aprovechamiento que se trata de enajenar en una sola adjudicación el de treinta y nueve mil quinientas diez toneladas de escombreras de hierro, y el tipo mínimo de esta segunda subasta el de dos millones cuatrocientas dos mil seiscientos cuarenta y seis pesetas con cuarenta céntimos.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del siguiente al de esta publicación, y las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del último día hábil anterior al de la subasta.

Las fianzas provisional y definitiva tendrán los propios tipos reglamentarios del anterior edicto, con referencia al actual precio base, reproduciéndose en todo lo demás los términos del edicto publicado en la fecha que antes se expresa, pues se mantienen las mismas condiciones del pliego aprobado, con la única variación de la baja que se indica respecto de la tasación.

El modelo de proposición será el publicado, con supresión de las palabras: «de la terrera».

Cehegin, 6 de septiembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

3.551—O.

BADALONA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de agosto próximo pasado, acordó convocar concurso-oposición para proveer con carácter de propiedad dos plazas de Encargado de los Cementerios y dos de Inspector Fiscal (Celador de Obras), vacantes en la plantilla, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Será objeto de esta convocatoria el concurso-oposición libre para proveer, con carácter de propiedad, dos plazas de Encargado de los Cementerios, dotadas con el haber anual de 10.500 pesetas cada una y demás derechos inherentes, y dos plazas de Inspector Fiscal (Celadores de Obras), dotadas con el haber anual, también cada una, de 9.000 pesetas y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. Podrán tomar parte todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser varón, de nacionalidad española.

b) Tener cumplidos veintinueve años y no exceder de cuarenta y cinco el día que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad señaladas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

h) Se exime del tope de edad fijado a aquellos aspirantes que se encuentren prestando servicios en el Ayuntamiento de esta ciudad, y, por tanto, podrán tomar parte en el concurso-oposición y ser nombrados para las plazas vacantes, sea cual fuere la edad que tengan.

Tercera. Las circunstancias y condiciones a que se refiere la base segunda se acreditarán con la aportación de los siguientes documentos:

a) y b) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida por un Registro Civil de otra provincia de la de Barcelona.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

d) Certificado de buena conducta de la autoridad municipal del domicilio del recurrente.

e) Certificación negativa de antecedentes penales.

f) Certificado Médico oficial.

g) Documento expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J.O.N.S. de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Cuarta. Se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma que señala la Orden ministerial de 22 de enero de 1954, a cuyo efecto, los concurrentes que deseen ser incluidos en alguno de los turnos que en la misma se establecen, deberán solicitarlo y acreditarlo documentalente.

Quinta. El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial del Estado en materias afines a la función; un representante de la Dirección General de Administración Local y el Jefe o un funcionario técnico del Servicio correspondiente a la especialidad.

Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo en quien delegue.

Sexta. Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición, deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del último de los anuncios de la convocatoria que son obligados para las plazas de Encargado de los Cementerios, y en el mismo plazo de treinta días hábiles, a contar de dicha publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para las de Inspector Fiscal, y presentarán, al efecto, sus solicitudes indicando a qué clase de plazas quieren optar, debiendo acompañar los documentos exigidos y los acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General y en las horas de oficina.

Séptima. Terminado el plazo de admisión de solicitudes se constituirá el Tribunal, que examinará las presentadas y la documentación personal de cada uno de los solicitantes, y formará la relación de los que resulten admitidos y de los que queden excluidos del concurso-oposición.

Octava. Contra las admisiones y exclusiones sólo se dará recurso de súplica ante el Tribunal por parte de los interesados, que podrán interponer en el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de aquellas relaciones en el tablero oficial de edictos de la Casa Consistorial.

Novena. Los ejercicios del concurso-oposición serán dos, a saber:

Para las plazas de Encargado de los Cementerios.—Ejercicio práctico: Problemas sobre las cuatro reglas; escritura al dictado. Ejercicio oral: Ordenanza fiscal de cementerios de este Ayuntamiento; nociones sobre la legislación en materia de inhumaciones, exhumaciones y traslado de cadáveres.

Para las plazas de Celadores de Obras (Inspector Fiscal).—Ejercicio práctico: Problemas sobre las cuatro reglas; escritura al dictado; redacción sobre una denuncia por causa de infracción. Ejercicio oral: Ordenanza fiscal de construcciones de obras e instalaciones de este Ayuntamiento; síntesis de las Ordenanzas Fiscales Municipales.

Durante el ejercicio escrito, los concurrentes no podrán consultar libros, notas ni apuntes de clase alguna.

La clase de ejercicios escritos los fijará el Tribunal discrecionalmente, en el momento en que hayan de efectuarse.

Décima. La calificación para cada ejercicio será de cero a diez puntos, y quedará eliminado el concurrente que no alcanzara un mínimo de cinco puntos en cada uno de los mismos.

Undécima. Los méritos alegados por los concursantes serán valorados de conformidad con una puntuación que podrá ser de uno a cinco puntos, según apreciación libre y conjunta del Tribunal.

Duodécima. Terminadas las pruebas, se sumarán las respectivas medias aritméticas de los ejercicios oral y escrito de los que hubieren superado, y la puntuación señalada en el apartado anterior, y con arreglo al resultado, el Tribunal establecerá la puntuación definitiva y formulará la propuesta del nombramiento para los cargos de Encargados de Cementerios, de quienes aparezcan en los dos primeros puestos.

Igual procedimiento se seguirá en lo relativo a las plazas de Inspector Fiscal (Celadores de Obras).

Décimotercera. Los ejercicios del curso-oposición podrán empezar pasados dos meses de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badalona, 4 de septiembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).
3.544-O.

LLAVORSI (LERIDA)

SUBASTA DE OBRAS

No habiéndose presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones, transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público, según edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 21 de agosto último, para la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua potable y saneamiento de Llavorsi», se previene al público por el presente anuncio que, con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, y artículo 25 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se saca a subasta pública la ejecución de las mismas, bajo las siguientes condiciones:

a) El objeto de la subasta es la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua potable y saneamiento de Llavorsi», bajo el tipo de licitación de ochocientos veintiséis mil, doscientas catorce pesetas con cincuenta y siete céntimos, a la baja.

b) El plazo de la realización de la obra, es de un año, a partir de la formalización del contrato.

c) Los pliegos de condiciones, facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

d) Para tomar parte en la licitación deberá consignarse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, como garantía provisional, la cantidad de dieciséis mil quinientas veinticuatro pesetas con catorce céntimos, 2 por 100 del tipo de licitación.

e) Como garantía definitiva, el adjudicatario deberá prestar la garantía del 4 por 100 del importe del remate.

f) El modelo de proposición, que deberá ser reintegrado de acuerdo con la Ley del Timbre, se ajustará al que se refiere al final de este anuncio.

g) Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

h) La apertura de pliegos se verificará en el Ayuntamiento de esta villa, a las doce horas del día siguiente al en que se

cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

i) Para la satisfacción de las obras que se anuncian está aprobado el pertinente presupuesto extraordinario y se han obtenido las autorizaciones reglamentarias.

Llavorsi, 5 de septiembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., con fecha ..., enterado del anuncio publicado con fecha, en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Lérida, de los pliegos de condiciones facultativas y jurídico-administrativas que rigen para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable y saneamiento de Llavorsi, se comprometo a realizar tal obra con la sujeción estricta al proyecto y citados pliegos de condiciones, por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente)
Debe ir reintegrada con la cantidad de seis pesetas.
9.443-O.

TARRASA

EDICTO

Anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29 de julio próximo pasado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona correspondiente al día 9 del mismo mes la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de seis plazas de Oficiales administrativos actualmente vacantes en este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que el plazo señalado para la presentación de solicitudes para tomar parte en dicha oposición coincide con la época del verano en que mayor número de personas se encuentran ausentes de sus habituales residencias, en disfrute de vacaciones, en cuales circunstancias es posible que muchas de aquellas personas a quienes pudiera interesar no hayan tenido ocasión en los puntos en donde se encuentran de enterarse de la susodicha convocatoria, en consideración a dichas circunstancias y con el objeto de facilitar a tales posibles aspirantes la concurrencia en la repetida oposición a Oficiales administrativos, el Ayuntamiento ha acordado prorrogar por otros treinta días el referido plazo para solicitar la admisión, iniciado en la fecha siguiente a la de la publicación del mencionado edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tarrasa, 27 de agosto de 1956.—El Alcalde accidental (ilegible).
3.504-O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

CARTAGENA

CONCURSO DE OBRAS

Esta Mancomunidad anuncia concurso para la adjudicación de la ejecución por contrata de las obras de la segunda ampliación de la dotación de agua de la refinería de petróleos de Escombreras, Sociedad Anónima, tubería de presión, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 60.000 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones,

reintegradas con póliza de seis pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado en sobre dirigido al excelentísimo señor Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las Oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 3 de septiembre de 1956.—El Ingeniero-Director (ilegible).
3.574-O.

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA «RAMIRO DE MAEZTU», DE MADRID

Don Francisco José Martínez Domech solicita del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid la incoación del oportuno expediente para la expedición de un duplicado de su título de Bachiller, por extravío del original.

Lo que se hace público para, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, iniciar el expediente oportuno, caso de no presentarse ninguna reclamación.

Madrid, 31 de agosto de 1956.—El Secretario (ilegible).
9.199-O.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

BARCELONA

EDICTO

Don José de las Heras Alonso causó baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses pueda producirse reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Barcelona, 29 de agosto de 1956.—El Presidente, Juan B. Esteller.
9.223-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 38.600 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 386.001 a 424.600, emitidas por la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles.

Barcelona, 17 de agosto de 1956.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.
9.437-P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 obligaciones 5,50 por 100, de 500 pesetas nominales, números 1 a 100.000, emitidas por la S. A. Cros

Barcelona, 17 de agosto de 1956.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.
9.438-P.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 50.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales, números 650.001 a 700.000, emitidas por e. Banco Central.

Barcelona, 17 de agosto de 1956.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.
9.439—P

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 195.000 acciones a portador, ordinarias, de 500 pesetas nominales, números 650.001 a 845.000, emitidas por la S. A. Cros.

Barcelona, 17 de agosto de 1956.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.
9.440—P.

**REGADIOS EXTREMENOS,
SOCIEDAD ANONIMA (R. E. S. A.)**
(en liquidación)

BADAJOS

Esta Sociedad, reunida en Junta general extraordinaria de accionistas, el día 1 del actual mes de septiembre, acordó por unanimidad proceder a la disolución de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Badajoz, 8 de septiembre de 1956.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, Francisco Goyneche.—Visto bueno, el Presidente de la Comisión Liquidadora, Angel Gragera.
9.880—P.

BOLAS DE ACERO TARRAGONA, S. A.
BARCELONA

Se convoca a Junta general ordinaria, a celebrar el día 15 del próximo mes de octubre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda a igual hora del día siguiente, en la calle Caspe, 23, bajos, con el siguiente orden del día:

1.º Cuentas y balances del ejercicio julio 1955 a junio 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio
Barcelona, 17 de septiembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Tarragona.
9.864—P

FABRICA DE MIERES, S. A.

MIERES

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, a las once de la mañana del día 20 de octubre, en su domicilio social, sito en la factoría de Ablaña, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.
2.º Modificación de Estatutos.
Mieres, 18 de septiembre de 1956.—El Presidente.
9.817—P.

**VITORIANA DE ESPECTACULOS,
SOCIEDAD ANONIMA**

VITORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Teatro Principal, el día 20 de octubre de 1956, a las doce horas, en pri-

mera convocatoria, y el día 21, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1955-56.

2.º Distribución de beneficios.
3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.

4.º Ruegos y preguntas.
Vitoria, 24 de septiembre de 1956.—El Presidente, Gabriel Buesa.
5.056—P.

M A R I O L A , S . A .

ALCOY

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EN EL EJERCICIO 1955

<i>Pérdidas</i>		
Gastos generales ...	394.884,47	
10 por 10 amortización 1.º Establ. y Mobiliario	2.367,42	
Provisiones, Impuestos	1.000,00	398.251,89
<i>Ganancias</i>		
Primas emitidas en el ejercicio	401.207,90	
Productos Fondos Invertidos	880,70	402.088,60
Beneficio.....		3.836,71

BALANCE DE SITUACIÓN PRACTICADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1955

<i>Activo</i>		
Accionistas:		
Saldo a nuestro favor	50.000,00	
Caja:		
Existencias en efectivo	11.731,99	
Valores mobili:		
Importe de los mismos	21.048,05	
Gastos constit. 1.º Establecim.:		
Importe de los mismos	10.939,41	
Mobil. e instal.:		
Su valor según Inventario	8.000,00	
Recibos primas pend. de cobro:		
Saldo a n. favor... Banco Español de Crédito:	3.146,55	
Saldo a n. favor...	10.322,52	115.188,52

<i>Pasivo</i>		
Capital:		
Importe del escrutado	100.000,00	
Acreedores varios:		
Saldo a su favor ...	6.251,61	
Provisiones:		
Importe de los mismos	2.000,00	
Resultados:		
Beneficios ejercicio anterior	3.100,20	
Beneficios ejercicio actual	3.836,71	115.188,52
	9.429—P.	

«EL FENIX AGRICOLA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS REUNIDOS

MADRID

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público que por acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1956, se ha acordado la disolución de la Sociedad y su fusión con «Andaluca»,

Compañía de Seguros generales, para constituir una nueva Sociedad que se denominará «Andaluca y Fenix Agrícola, S. A.», Entidades Reunidas. Compañía de Seguros generales, la que tendrá su domicilio social en Madrid, avenida de José Antonio, 16.

El Vicepresidente del Consejo de Administración.
4.998—P. y 3.º 28-9-1956

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

DOLORES (ALICANTE)

Epicuro

Don Ricardo de la Peña y de la Peña, Juez de Primera Instancia de Dolores y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor López López, en representación de doña Concepción del Río Cameno, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Alicante, contra doña Rosario Martínez Navarro, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Almoradí, en reclamación de un préstamo y los intereses debidos, ascendente todo a la suma de 158.580 pesetas, y además las costas que se causen, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por vez primera, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Casa número 33 de la calle de Larramendi, en Almoradí, que mide seis metros setenta centímetros de fachada y catorce metros y medio de fondo; se compone de planta baja y piso, y linda por la derecha, entrando, con Tomás Ramos Andújar; izquierda, la número 31, de Remigio Martínez Navarro, y fondo, la número 42 de la calle de San Francisco. Inscrita al folio 199 del tomo 737, libro 78 de Almoradí, finca 6.348.

2.ª Casa de sólo planta baja, señalada con el número 42 de la calle de San Francisco, de Almoradí, que mide seis metros setenta centímetros de frente por catorce metros y medio de fondo, y linda por la derecha, entrando, con la casa número 40 de la misma calle; izquierda, Tomás Ramos Andújar, y fondo, la finca anterior, casa número 33 de la calle de Larramendi. Inscrita al folio 201 del tomo 737 de Almoradí, finca 6.349.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de ciento quince mil pesetas, la primera finca, y el de setenta y cinco mil pesetas, la segunda, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Dolores a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Ricardo de la Peña.—El Secretario (ilegible).

9.752—A. J.

VILLANUEVA Y GELTRU

EDICTO

Por el presente se hace público a los fines del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rufino Pérez Carrión, natural de Lorca y vecino que fue de esta villa, del que no se tienen noticias desde hace más de catorce años.

Villanueva y Geltrú, veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Ignacio de Lecea.—El Secretario, Rufino Sánchez.

5.055—A. J.

R E Q U I S I T O R I A S

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Folicia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

GONZALEZ QUINONES, Manuel; hijo de José y de Dolores natural de Salcedo (Pontevedra), de veintitres años, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(593);

PEREZ PEREZ, José; hijo de José y de Dolores, natural de Condomar (Pontevedra), de veintiséis años, domiciliado últimamente en Montevideo (Uruguay); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(594);

LOPEZ RODRIGUEZ, Jaime; hijo de Manuel y de Esperanza, natural de Gándara-Gondomar (Pontevedra), de veintitres años, domiciliado últimamente en Montevideo (Uruguay); sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Resultados número 69 para su destino a Cuerpo.—(595);

TILVE GARCIA, Telesforo; hijo de José y de Aurelia, natural de Lérez (Pontevedra), de veintitres años, domiciliado últimamente en Montevideo (Uruguay); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(596);

VARELA RODEIRO, Marcial; hijo de Rodolfo y de Luciana, natural de Puente-áreas (Pontevedra), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(597);

ESTEVEZ GONZALEZ, Raimundo; hijo de Estrella, natural de Pontellas-Porriño (Pontevedra), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(598);

CADAVID MOREIRA, Eliseo; hijo de Angel y de Manuela, natural de Cerdedo (Pontevedra), de treinta y un años, do-

miciliado últimamente en Venezuela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(599);

MONTES LEMOS, Pablo Fernando; hijo de Constantino y de Dolores, natural de Pajariña-Salceda de C. (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Bahía (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(600);

FREIRE PEREIRAS, José; hijo de Feliciano y de Consuelo, natural de Cachafeiro-Forcarey (Pontevedra), de veintiséis años, domiciliado últimamente en Venezuela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(601);

MARTINEZ MUÑOZ, Florencio; hijo de Mariano y de Elisa, natural de Picoña-Salceda de C. (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Brasil; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(602);

PEREZ IGLESIAS, José; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Alfonsín-Forcarey (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en San Pablo (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(603);

RODRIGUEZ PEREZ, Manuel; hijo de Benjamín y de Dolores, natural de Salceda de Caselas (Pontevedra), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(604);

GIL PINAL, Manuel; hijo de Francisco y de Alejandrina, natural de Sotelo-Forcarey (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en San Pablo (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(605);

GONZALEZ ALVAREZ, Emilio; hijo de Jesús y de María, natural de Pontevedra, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(606);

BARREIRO ANTON, Moisés; hijo de Manuel y de María, natural de Barcia-La Lama (Pontevedra), de veinticuatro años, cuyas señas personales son: estatura 1,541 metros, domiciliado últimamente en San Pablo (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(607);

FRAGUAS RODRIGUEZ, Miguel; hijo de José y de María, natural de Rebordele-Cotobad (Pontevedra), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Bahía (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(608);

CARBALLAL JUSTO, Helio; hijo de Raúl y de Alsira, natural de Seijido-La Lama (Pontevedra), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Méjico; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(609);

VIDAL OUBINA, Manuel; hijo de José y de Agripina, natural de Giesta-La Lama (Pontevedra), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Bahía (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(610); y

RODRIGUEZ PIÑEIRO, Jesús; hijo de Jesús y de Dolores, natural de Caidas de Reyes (Pontevedra), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por

haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(611).

Comparecerán en término de treinta días en Pontevedra ante el Juez Instructor don Tomás García García, Comandante de Caballería con destino en la citada Caja de Recluta.

GARCIA RECHE, Francisco; hijo de Pedro y de María, natural de Peal de Beceros, avecindado en Barcelona, calle Barón de San Luis, 5; soldado del Regimiento de Zapadores número 4, perteneciente al reemplazo de 1950, soltero, albáñil, de veintitres años, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regular, color sano, filiado por la Caja de Recluta número 26; procesado por deserción en causa ordinaria número 1.906-IV-1953; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez del Regimiento de Zapadores número 4 de Barcelona.—(612).

DACUNA SERODIO, José; hijo de José y de Balbina, natural de Mosende-Porriño (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Tomás García García, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja de Recluta, en Pontevedra.—(579).

JUZGADOS CIVILES

TOLOSA ARESO, Ricardo; de cuarenta años, casado, empleado, natural de Zaldivia; procesado por atentado en causa número 285 de 1945;

LUNA GARCIA, Antonio; de veintiséis años, hijo de Victoriano y de Martina, soltero, pintor, natural y vecino de Madrid; procesado por hurto en causa número 364 de 1955;

GOMEZ DEL MORAL, Izarauz; de treinta y un años, soltero, empleado, hijo de Ernesto y de Celestina, natural y vecino de Madrid; procesado por simulación de delito en causa número 55 de 1956;

GOMEZ DEL MORAL, Izarauz; de treinta y un años, soltero, empleado, hijo de Ernesto y de Celestina, natural y vecino de Madrid; procesado por estafa y tentativa de estafa en causa número 77 de 1956;

FELECHES PELAEZ, Consuelo; de treinta y ocho años, soltera, sus labores, hija de Rafael y de Gumersinda, natural de Felechés; procesada por estafa en causa número 82 de 1956;

GOMEZ DEL MORAL, Izarauz; de treinta y un años, soltero, empleado, hijo de Ernesto y de Celestina, natural y vecino de Madrid; procesado por estafa en causa número 211 de 1956;

FUENTES GARCIA, Gregorio; de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Miguel y de Julia, natural y vecino de Madrid; procesado por abandono de familia en causa número 187 de 1956;

LLOPIS GOMEZ, Rafael; de treinta y siete años, hijo de Vicente y de Faustina; procesado por hurto en causa número 223 de 1956;

FARINAS, Eduardo; procesado por falsedad en causa número 220 de 1956. — (7283).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.

A N U N C I O N E S

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Especial de la Ayudantía Militar de Marina del Distrito de Ribadesella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pedro José González Alonso.—(691).

El Juzgado de la Caja de Recluta número 28 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado, en causa número 205-V-35, Manuel Dualde Sánchez.—(692).